

“DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN DE LA LICENCIA DE
CONducir VIGENTE EN EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
RECOPIACIÓN DE LA NORMATIVA VIGENTE. ANÁLISIS DE LA NORMATIVA
RECOPIADA”

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES
INFORME FINAL
DICIEMBRE DEL 2016

AUTOR: BRUNO CICUTTI

ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN: Pag. 3

CAPÍTULO I

ESTRUCTURA DE LA SEGURIDAD VIAL

I. NACIÓN

1. Agencia Nacional de Seguridad Vial: Pag. 4
2. Registro Nacional de Licencias de Conducir: Pag. 5
3. Sistema Nacional de Licencias de Conducir: Pag. 5
4. Registro Nacional de Antecedentes de Tránsito: Pag. 6

II. PROVINCIA DE BUENOS AIRES

5. Dirección Provincial de Políticas de Seguridad Vial: Pag. 7
6. Registro Único de Infractores de Tránsito: Pag. 7
7. Sistema Provincial de Licencias de Conducir: Pag. 8

CAPÍTULO II

PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN

I. ESTADÍOS DEL PROCESO

8. Requisitos previos al inicio del trámite: Pag. 9
9. Exámenes: Pag. 10
10. Aranceles: Pag. 11
11. Impresión: Pag. 12
 - a) Sistema de Emisión Centralizada: Pag. 12
 - b) Sistema de Emisión Centralizada Regional: Pag. 14
 - Suministro del servicio de impresión: Pag. 15
 - Características técnicas del sistema: Pag. 15
 - c) Conjunción de ambos sistemas: Pag. 18

- Formato y Medidas de Seguridad de la Licencia de Conducir: Pag. 18

12. Emisión: Pag. 20

13. Otorgamiento de las Licencias de Conducir: Pag. 21

14. Trámites posteriores: Pag. 21

CAPÍTULO III

INVESTIGACIÓN DE CAMPO

I. RELEVAMIENTO DEL PROCESO DE OBTENCIÓN Y TRAMITACIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCIR

15. Relevamiento 2013 Municipalidad de Pilar: Pag. 24

16. Relevamiento 2013 Municipalidad de Bahía Blanca: Pag. 32

17. Relevamiento 2013 Municipalidad de Berisso: Pag. 40

18. Relevamiento 2016 Municipalidad de Pilar: Pag. 49

19. Relevamiento 2016 Municipalidad de Bahía Blanca: Pag. 58

20. Relevamiento 2016 Municipalidad de Berisso: Pag. 68

CAPÍTULO IV

GUÍA DE RELEVAMIENTO

I. IMPLEMENTACIÓN DE LA GUÍA DE RELEVAMIENTO DEL PROCESO DE TRAMITACIÓN Y OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCIR

21. Guía: Pag. 77

22. Relevamiento Municipalidad de La Plata 2016: Pag. 82

CAPÍTULO V

DIAGNÓSTICO FINAL

23. Diagnóstico: Pag. 102

BIBLIOGRAFÍA: Pag. 104

INTRODUCCIÓN:

El procedimiento a través del cual se obtiene una licencia de conducir constituye uno de los pilares de la seguridad vial. Es de suma importancia que todo ciudadano que aspire a tramitar una licencia de conducir, deba atravesar por un procedimiento que sea transparente y respete los postulados establecidos en la Ley.

Es por esto que en el presente informe se analizará en profundidad el Procedimiento de Tramitación y Obtención de la Licencia de Conducir vigente en el territorio de la Provincia de Buenos Aires, con el fin de diagnosticar su funcionamiento.

Para lograr dicho objetivo, en primer lugar, se investigará cómo se encuentra constituida la Seguridad Vial, tanto a nivel nacional como provincial. Se enumerarán los organismos que forman parte de su estructura, destacando aquellos que tienen directa incidencia en el Procedimiento de Tramitación y Obtención de la Licencia de Conducir.

Luego, se estudiará el procedimiento per se, donde se detallará como se encuentra constituido el mismo, y cuales son los estadios que deben respetarse para garantizar la legitimidad del trámite.

Por último, se realizará una investigación de campo integral, signada por el relevamiento efectuado en distintos municipios bonaerenses. Esta acción nos permitirá comprobar como se aplican los principios normativos en la práctica. Dicho recorrido nos posibilitará adquirir el conocimiento necesario para efectivamente diagnosticar como funciona el proceso y cuáles serán los factores que van potenciar la calidad del mismo.

Capítulo I

Estructura de la Seguridad Vial

Para comprender correctamente cómo se desarrolla el Procedimiento de Tramitación de Licencias de Conducir, es loable realizar una descripción de aquellos órganos que forman parte del sistema de Seguridad Vial.

I. Nación:

En el ámbito nacional los principales organismos que componen las bases estructurales de la Seguridad Vial, son los expuestos a continuación:

Agencia Nacional de Seguridad Vial:

El órgano encargado de ejercer la autoridad del tránsito y la seguridad vial a nivel federal será la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV).

La Ley 23.363 sancionada en el año 2008 tuvo como objetivo primordial crear dicho organismo. El cual, destaca su artículo primero, será “descentralizado en el ámbito del Ministerio del Interior, con autarquía económica financiera, personería jurídica propia y capacidad de actuación en el ámbito del derecho público y del privado”.

Tendrá como principal misión “ la reducción de la tasa de siniestralidad en el territorio nacional, mediante la promoción, coordinación, control y seguimiento de las políticas de seguridad vial, nacionales e internacionales”.

La presente norma se encuentra reglamentada por el Decreto N° 1716/09. El mismo, en su Art. 3 del Anexo I, dispone que en las materias en que se encuentren involucrados vehículos de transporte automotor de pasajeros y cargas de carácter interjurisdiccional, deberá coordinar su accionar con la Subsecretaría de Transporte Automotor dependiente de la Secretaría de Transporte del Ministerio de Planificación Federal de inversión Pública y Servicios.

En lo que respecta al objeto de estudio abordado en el presente informe, la ANSV tendrá como principales funciones:

- a) Crear y establecer las características y procedimientos de otorgamiento, emisión e impresión de la licencia de conducir nacional.

- b) Autorizar a los organismos competentes en materia de emisión de licencias de conducir de cada jurisdicción provincial, municipal y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a otorgar la Licencia Nacional de Conducir, certificando y homologando, en su caso, los centros de emisión y/o impresión de las mismas.
- c) Diseñar el sistema de puntos aplicable a la Licencia Nacional de Conducir, conforme a los principios generales y las pautas de procedimiento establecidos en la presente ley y su reglamentación.
- d) Entender en el Registro de las Licencias Nacionales de Conducir.
- e) Entender en el Registro Nacional de Antecedentes de Tránsito.
- f) Coordinar la emisión de los informes del Registro Nacional de Antecedentes de Tránsito, como requisito para gestionar la Licencia Nacional de Conducir.

Registro Nacional de Licencias de Conducir:

El Registro Nacional de Licencias de Conducir nace en el ámbito de la Agencia Nacional de Seguridad Vial. En el mismo deberán inscribirse la totalidad de los datos de las licencias nacionales de conducir emitidas, los de sus renovaciones o cancelaciones, así como cualquier otro detalle que determine la reglamentación (Art. 16 Ley 26.363).

El Art. 16 del Decreto Reglamentario 1716/08 señala que todos los organismos y reparticiones nacionales, provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipales, deberán suministrar los datos e informaciones que les sean solicitados.

A su vez, destaca que el Registro funcionará del modo establecido en el Sistema Nacional de Licencias de Conducir.

Sistema Nacional de Licencias de Conducir (Si.Na.Li.C):

El Sistema Nacional de Licencias de Conducir según lo establece el Art. 16 del Decreto Reglamentario 1716/08, estará facultado a requerir la exhibición de toda documentación necesaria a los fines del cumplimiento de su misión y de la verificación de informaciones suministradas.

Las principales funciones que adopta el Si.Na.Li.C, relacionadas con el Proceso de

Tramitación de la Licencia de Conducir, se encuentran enumeradas en el Anexo V del Decreto Reglamentario 1716/08. Las mismas son:

- a) Entender en el diseño, administración y gestión de la Licencia Nacional de Conducir, determinando los dispositivos de seguridad y estándares técnicos correspondientes.
- b) Establecer los contenidos mínimos de los exámenes de aptitud requeridos para el otorgamiento de la Licencia Nacional de Conducir.
- c) Establecer la modalidad de realización de los exámenes de aptitud para el otorgamiento de la Licencia Nacional de Conducir, los cuales deberán ser homologados y auditados.
- d) Administrar el Sistema de Puntos aplicable a la Licencia Nacional de Conducir.
- e) Organizar y administrar el Registro de las Licencias Nacionales de Conducir, manteniendo actualizados los datos de emisión.
- f) Conformar, administrar y actualizar la base de datos con la totalidad de las Licencias Nacionales de Conducir y las Licencias autorizadas transitoriamente emitidas por las distintas jurisdicciones, con el detalle documental de su emisión, renovación, ampliación, cancelación y el correspondiente a la aplicabilidad del sistema de puntos.
- g) Emitir los informes previos requeridos para la emisión y/o renovación de la Licencia Nacional de Conducir.

Registro Nacional de Antecedentes del Tránsito:

El Registro Nacional de Antecedentes del Tránsito (Re.N.A.T.) dependerá y funcionará en el ámbito de la Agencia Nacional de Seguridad Vial en los términos que establezca la reglamentación de la Ley 24.449.

Las tareas que llevará adelante dicho organismo serán las de registrar los datos de los presuntos infractores, de los prófugos o rebeldes, de los inhabilitados, de las sanciones firmes impuestas y demás información útil. A tal fin, las autoridades competentes deberán comunicar de inmediato los referidos datos al Registro (Art. 8 Ley 24.449).

Asimismo, el Art. 8 señala que el Re.N.A.T “adoptará las medidas necesarias para crear una red informática interjurisdiccional que permita el flujo de datos y de información, y sea lo suficientemente ágil a los efectos de no producir demoras en los trámites, asegurando al mismo tiempo contar con un registro actualizado”.

II. Provincia de Buenos Aires:

En la órbita de la Provincia de Buenos Aires, los principales órganos que forman parte de la estructura de la Seguridad Vial, son los siguientes:

Dirección Provincial de Políticas de Seguridad Vial:

Consigna el artículo primero del Anexo I del Decreto Reglamentario 532/09 que la Dirección Provincial de Políticas de Seguridad Vial tendrá bajo su control al Registro Único de Infracciones de Tránsito (RUIT).

Registro Único de Infractores de Tránsito (RUIT):

El Registro Único de Infractores de Tránsito dependerá funcionalmente de la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial.

En lo que respecta a sus funciones específicas, el RUIT proporcionará a los Municipios el equipamiento y brindará la capacitación necesaria para la implementación del circuito administrativo – informático (Art. 3 del Anexo II del Decreto 532/09); coordinará con la Dirección Provincial de Impresiones del Estado y Boletín Oficial las tareas de impresión de la Licencia de Conducir y deberá elaborar las normas instrumentales (Art. 5 del Anexo II del Decreto 532/09); elaborará un cronograma tendiente a la incorporación en forma progresiva de los Municipios de la Provincia de Buenos Aires al Subsistema de Emisión Centralizada de la Licencia de Conducir (Art. 6 del Anexo II del Decreto 532/09); registrará los datos de los presuntos infractores, de los prófugos o rebeldes, de los inhabilitados y de las sanciones firmes impuestas, para luego elevar la información obtenida al Registro Nacional de Antecedentes de Tránsito (Art. 5 y Art. 8 de la Ley 13.927).

Sistema Provincial de Licencias de Conducir:

El Sistema Provincial de Licencias de Conducir estará a cargo del RUIT. Regulará el funcionamiento de la Licencia de Conducir en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires (Art. 8 del Anexo I del Decreto Reglamentario 532/09).

Las funciones que deberá llevar adelante el Sistema se encuentran demarcadas en el artículo primero del Anexo II del Decreto 532/09. Las cuales serán:

- a) Entender en la emisión, administración y gestión de la Licencia de Conducir, de acuerdo a los dispositivos de seguridad y estándares técnicos que se establezcan conforme la Ley N° 24.449.
- b) Auditar los procedimientos de otorgamiento de la Licencia de Conducir que en forma delegada realicen los Municipios.
- c) Establecer los contenidos mínimos de los exámenes de aptitud requeridos para el otorgamiento de la Licencia de Conducir.
- d) Establecer la modalidad de realización de los exámenes de aptitud para el otorgamiento de la Licencia de Conducir de conformidad con lo establecido en la Ley N° 24.449.
- e) Oportunamente, administrar el Sistema de Puntos aplicable a la Licencia de Conducir.
- f) Organizar y administrar el Registro de las Licencias de Conducir, manteniendo actualizados los datos de otorgamiento.
- g) Conformar, administrar y actualizar la base de datos con la totalidad de las Licencias de Conducir, con el detalle documental de su otorgamiento, renovación, ampliación, cancelación y el correspondiente a la aplicabilidad del sistema de puntos.
- h) Emitir los informes previos requeridos para el otorgamiento y/o renovación de la Licencia de Conducir.
- i) Llevar el Registro de las Escuelas de Conductores Particulares.
- j) Otorgar la matrícula de los Instructores de las Escuelas de Conductores Particulares.

CAPÍTULO II

Procedimiento de Tramitación

I. Estadíos del Proceso:

En el presente capítulo se analizarán los estadíos que forman parte del proceso a través del cual una persona puede obtener su Licencia de Conducir en el territorio de la Provincia de Buenos Aires.

1- Requisitos previos al inicio del trámite:

La autoridad emisora deberá requerir del solicitante:

- 1) Saber leer y escribir (Art. 10 del Decreto 532/09).
- 2) Encontrarse habilitado para la/s clases que solicita (Art. 10 del Decreto 532/09).
- 3) Tener libre deuda de infracciones de tránsito (Art. 10 del Decreto 532/09).
- 4) Edad Mínima. El Art. 11 de la Ley 24.449 estipula que para conducir vehículos en la vía pública se deben tener cumplidas las siguientes edades, según el caso:
 - a) Veintiún años para las clases de licencias C, D y E;
 - b) Diecisiete años para las restantes clases;
 - c) Dieciséis años para ciclomotores, en tanto no lleven pasajero.

Es importante mencionar que las autoridades jurisdiccionales pueden establecer en razón de fundadas características locales, excepciones a las edades mínimas para conducir, las que sólo serán válidas con relación al tipo de vehículo y a las zonas o vías que determinen en el ámbito de su jurisdicción.

En aquellos casos en los que se requiera la autorización a menores, el Art. 15 del Decreto 532/09 remarca que los mismos deberán contar para la obtención de la licencia con una autorización expresa, ante Juez de Paz o Escribano Público, de padre y madre, o quien ostente la patria potestad, o de su tutor.

Por último, el artículo destaca que las edades mínimas establecidas en la Ley no

tienen excepciones y no pueden modificarse por emancipación de ningún tipo.

5) No estar inhabilitado: El Decreto 532/09 consiga en su Art. 19 que “no podrán acceder a una licencia con categoría profesional aquellos conductores que hayan sido inhabilitados o que tengan o hayan sido condenados por causas referidas a accidentes de tránsito, como así tampoco los que a criterio de la Autoridad de Aplicación pudieran resultar peligrosos en cuanto a la integridad física, sexual de las personas u otra debidamente fundada”.

2- Exámenes:

La normativa exige que se lleven a cabo las siguientes evaluaciones:

a) Examen médico de aptitud psico-física. Deberá ser practicado por profesionales especialistas en cada área en particular (Art. 10 Decreto 532/09); comprenderá una constancia de aptitud física; de aptitud visual; de aptitud auditiva y de aptitud psíquica (Art. 14 Ley 24.449).

En el examen médico el solicitante realizará una declaración jurada sobre el padecimiento de afecciones a las que se refiere expresamente la reglamentación (Art. 14 Ley 24.449).

b) Examen teórico. En el cual se evaluarán conocimientos sobre educación y ética ciudadana, conducción, señalamiento y legislación.

Previamente a realizar la evaluación se deberá asistir obligatoriamente a un curso teórico-práctico de educación para la seguridad vial, en una escuela de conducir pública o privada habilitada, cuya duración y contenidos serán determinados, auditados y homologados por la Agencia Nacional de Seguridad Vial (Art. 14 Ley 24.449 y Art. 10 Decreto 532/09).

c) Examen teórico práctico. Versará sobre detección de fallas de los elementos de seguridad del vehículo y de las funciones del equipamiento e instrumental (Art. 14 Ley 24.449).

d) Examen práctico de idoneidad conductiva. Las personas daltónicas, con visión monocular o sordas y demás personas con capacidades limitadas que puedan conducir con las adaptaciones pertinentes, de satisfacer los demás requisitos podrán obtener la licencia habilitante específica asimismo, para la obtención de la licencia

profesional a conceder a minusválidos, se requerirá poseer la habilitación para conducir vehículos particulares con una antigüedad de dos años (Art. 14 Ley 24.449).

Cabe destacar que la Agencia Nacional de Seguridad Vial será la encargada de determinar, homologar y auditar los contenidos de los distintos exámenes (Art. 14 Ley 24.449).

En lo que concierne al resultado de las evaluaciones, el Art. 10 del Decreto 532/09 estipula que los exámenes antes enumerados son de carácter eliminatorio. Los reprobados en los exámenes teórico y/o práctico, no podrán volver a rendirlos antes de los treinta días posteriores a dichos exámenes.

A su vez, dicho artículo dispone que “todos los Municipios otorgantes de Licencias de Conducir deberán enviar mensualmente al RUIT los resultados de los exámenes de todos los ciudadanos que hayan gestionado una Licencia de Conducir, y la identificación de los médicos intervinientes en la evaluación.

En el caso que se utilicen dispositivos electrónicos o informáticos para asistir a los médicos en las evaluaciones, dichos dispositivos deberán estar previamente inscriptos y autorizados por el RUIT quien verificará que los mismos se encuentran homologados por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica.

La información correspondiente a las evaluaciones será guardada hasta la siguiente renovación de la Licencia de Conducir de cada ciudadano”.

Cuando se compruebe la falta de condición psicofísica actual del titular con la que tendría que tener reglamentariamente, la autoridad jurisdiccional otorgante deberá suspender por ineptitud la Licencia de Conducir. El titular podrá solicitar la renovación de la licencia, debiendo aprobar los nuevos exámenes requeridos por la Autoridad de Aplicación (Art. 18 Decreto Reglamentario 532/09).

3- Aranceles:

Aquellas personas que hayan aprobado los exámenes enumerados en el punto anterior, luego deberán abonar los aranceles que correspondan (Art. 10 inc. 7 del Decreto 532/09).

Señala el Art. 9 de la Ley 13.927 que en el ámbito del Ministerio de Jefatura de

Gabinete y Gobierno se crea la cuenta “RUIT Licencias de Conducir” en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la que se depositará el producido por cobro de tasas por servicios, que se generen por servicios administrativos y cualquier otro rubro derivado del otorgamiento de licencias de conducir.

En cuanto a los ingresos, éstos se destinarán para atender la infraestructura, equipamiento, gastos de funcionamiento y servicios del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno.

Por último, el artículo menciona que el mismo criterio podrá ser utilizado por los Municipios para la determinación de Tasas por Servicios en su ámbito de competencia de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica Municipal.

4- Impresión:

a) *Sistema de Emisión Centralizada:*

El Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Resolución Nº 552/07, estableció el Sistema de Emisión Centralizada de Licencias de Conducir en el ámbito del Registro Único de Infractores de Tránsito (RUIT).

La Provincia de Buenos Aires aplica el Sistema de Emisión Centralizada de Licencia de Conducir en los 135 municipios. El nuevo sistema controla que no se le renueve o entregue la licencia a cualquier persona que se encuentre inhabilitada para conducir en cualquier jurisdicción del país.

Para culminar con el armado del sistema fue necesario crear un circuito administrativo especializado. De esta manera la Subsecretaria de Gobierno del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (actual Subsecretaría de Coordinación Gubernamental), a través del Registro Único de Infractores de Tránsito, debería proporcionar a los municipios el equipamiento necesario para la implementación de un nuevo circuito administrativo informático.

El equipamiento consistiría en: una PC, conexión a Internet con instalación y testeado, una Impresora láser, un UPS y un kit que incluyó cámara digital, tableta digitalizadora para las firmas y lector de huella dactilar.

A fin de lograr solidez y seguridad respecto de la interconexión, se utilizaría la Red

Informática Provincial, para ello se efectuaron los tendidos necesarios en cada ámbito

Municipal. Dicha cuestión quedará expuesta en el relevamiento realizado en distintos Municipios de la Provincia de Buenos Aires.

En función de lo anteriormente descrito se tomaron las siguientes consideraciones: sólo a través de la Red Informática Provincial se podrá interactuar con el sistema; será necesario conectar una "llave" en el puerto USB para habilitar la conexión; se deberá ingresar la identificación del usuario y su contraseña.

El soporte técnico, reparación o reemplazo de este equipamiento debe ser asegurado por el municipio para que su adecuado funcionamiento sea continuo y permanente. Sin perjuicio de lo cual se establecerá una mesa de ayuda a fin de asesorar respecto de eventuales problemas que puedan sucederse.

Asimismo, se redactó un manual en donde quedó especificado cual era el correcto funcionamiento del circuito administrativo. La resolución 872/07 fue la encargada de llevarlo a cabo, determinó que el mismo constaría de dos etapas:

1-Interfaz Municipal:

Se solicitará la interacción mediante Intranet de los municipios sólo en dos momentos del circuito administrativo que tienen ya implementado: al inicio y al final del mismo.

La primera interfaz consiste en la identificación del ciudadano; a través del sistema se procederá a chequear que el solicitante se encuentre habilitado para el otorgamiento de la licencia de conducir. Si no se han encontrado antecedentes o situaciones que impidan el otorgamiento de la licencia solicitada se continuará con el trámite correspondiente.

Asimismo, se identificará el comprobante del pago de la tasa provincial.

Al completar el ingreso del trámite se imprimirá un formulario único que servirá para que el ciudadano realice los exámenes y trámites previstos por el municipio (debiéndose volcar en este formulario único los resultados obtenidos, para ser girados al RUIT como organismo de contralor).

En la segunda interfaz una vez que se hayan completado los exámenes, se identificará al ciudadano y su trámite, para volcar los resultados de los exámenes.

Finalmente, si el resultado fuera la aprobación, se solicitará la impresión de la licencia plástica mediante el ingreso de una contraseña de nivel de responsable municipal.

2- Impresión:

Se imprimirán en forma centralizada en la Dirección Provincial de Impresiones del Estado y Boletín Oficial (DIEBO) todas las licencias de conducir que se ingresen al sistema al cierre del día. Se estima que al día siguiente ya estarán todas las licencias impresas, sin embargo y a efectos de prever la presentación de inconvenientes o dificultades, se establece un plazo más amplio para el envío de las mismas.

El ordenamiento de la impresión prevé agruparlas por municipio, centro de gestión (si lo hubiera en el municipio) y alfabético por apellido y nombre de los ciudadanos. A su vez se prevé cambiar los estados de solicitud e impresión de las licencias incorporadas al sistema, así como los giros entre distintas dependencias que interactúan a fin de poder seguir el estado de gestión de cada uno de las solicitudes de impresión de las licencias de conducir.

b) Sistema de Emisión Centralizada Regional:

Para lograr optimizar el circuito operativo de emisión de las licencias de conducir, fue menester regionalizar el proceso de la impresión de la Licencia de Conducir Nacional. Dicho objetivo se alcanzaría mediante la implementación, en forma progresiva, de Centros Regionales de Impresión, cuya operatividad estuviese sujeta a los estándares de seguridad, técnicos y de diseño de la Licencia Nacional de Conducir, estipulados en el Anexo V del Convenio Específico de Cooperación celebrado entre la Provincia de Buenos Aires y la Agencia Nacional de Seguridad Vial (28 de abril de 2010).

Inicialmente, en una primera etapa, los Centros Regionales de Impresión (C.R.I.) emitirían en forma exclusiva las licencias de conducir de aquellos contribuyentes domiciliados en el municipio donde se encuentran emplazados los referidos centros. Este nuevo proceso debió adoptar la forma que estableció la Dirección Provincial de

Política y Seguridad Vial, en un todo de acuerdo con la Ley Provincial N° 13.927, Anexo II del Título I, Sistema Provincial de Licencias de Conducir, Decreto Reglamentario 532/09, que adhiere a la Ley Nacional N° 24.449.

- Suministro del servicio de impresión:

En lo que respecta al suministro del servicio de impresión de Licencias de Conducir, la Provincia de Buenos Aires, a través del proceso de contratación y compulsas de ofertas adquirió la asistencia de dos empresas: Exulta S.A y Sistemas Digitales Integrados S.A.

Las empresas contratadas debieron ajustarse a las bases y condiciones que estableció la Provincia. En las cuales se destaca que la empresa que suscriba deberá: suministrar el servicio de impresión; proveer el equipo e insumos necesarios para poder imprimir dos mil licencias por día; aportar, a su exclusiva cuenta y cargo, la dotación de personal profesional y administrativo; pagar sueldos, aguinaldos, vacaciones, indemnizaciones, despidos, seguros, aportes jubilatorios y cualquier otro rubro que pudiere corresponder a dicho personal; tomar a su costo seguro por robo, incendio, responsabilidad civil y cualquier otro que pudiere resultar motivo del presente servicio; adecuar los procesos e insumos a lo solicitado por la legislación vigente, y a las modificaciones que la legislación nacional o provincial eventualmente dispongan.

Es loable resaltar que los Municipios correspondientes, por intermedio de la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, deberán proveer dentro del ámbito municipal el espacio físico e instalaciones necesarias para la ubicación del equipamiento del centro de impresión. En caso de no contar con espacio dentro del Municipio, este deberá facilitar un local destinado a tal fin. La duración del contrato será de doce meses con opción a prórroga por igual período.

- Características técnicas del sistema:

En cuanto a las características técnicas del sistema, la empresa deberá acreditar fehacientemente (mediante el aporte de la pertinente documentación técnico-informática) que se halla en inmediatas condiciones de implementar y capaz de adaptarse a las normas de procedimientos que instruirá la Dirección Provincial de

Impresiones del Estado y Boletín Oficial (DIEBO) para cumplimentar las tareas.
Serán características mínimas requeridas:

a) Generales: Un sistema adecuado que imprima las identificaciones/carnets del tipo monoelemento de fácil capacidad de escalar para producción de carnets de policarbonato con imagen fotográfica color.

b) Sistema de fácil operación y bajo mantenimiento para producción de elementos de identificación tipo tarjetas monoelemento.

c) Reducidas dimensiones y elevado nivel de integración.

d) Mínimas necesidades de adaptación del lugar de instalación.

e) Sistema totalmente integrado de concepción modular que permite modificar o ampliar su configuración.

f) Productividad por unidad: 160/hora.

g) Reducido tiempo de arranque.

h) Alta eficiencia y bajo consumo energético

i) Robusto y eficiente sistema de termo formación por fusión, diseñado para una larga vida útil de operación simultánea en ambas caras del carnet de identificación para protección de datos variables impresos sobre el sustrato.

j) Bomba hidráulica integrada en el equipo para el plastificado.

k) Bajo nivel ruido de operación, gabinete insonorizado.

l) Configuración mínima para operación de 2 identificaciones por ciclo de trabajo de grabado por relieve o perforado del sustrato. Corte automático para tarjeta que

brinde una perfecta terminación de bordes lineales y curvos de los elementos.

m) Adaptable por parametrización de presiones, temperaturas, tiempos y potencias para trabajar con diferentes sustratos y láminas de protección y/o de distintos fabricantes.

n) Ampliable para producción de hojas o tarjetas plásticas con chip por incorporación de módulo de grabado de chip tipo RFID respetando los estándares de la norma ISO 14443.

o) Conectividad Ethernet 10/100/1000, protocolo TCP/IP con redes institucionales para intercambio de archivos, además de actualización de PLC y software a distancia.

p) Nivel de automatización de tareas y operación simple.

q) Niveles de acceso a operación y/o configuración por jerarquías de operación y técnicas.

r) Control de los elementos cargados en los casetes de transporte de la línea de producción.

s) Indicadores del estado general del equipo y de los módulos indican al operador la posibilidad o necesidad de efectuar acciones.

t) Tarjetas o cédulas plásticas personalizadas en su interior y fundidas por fusión en un único elemento de tamaño D1 y espesor variable de 0,5 a 1,5 mm.

Resolución: 1200 DPI en la impresión del sustrato.

u) Para el laminado se requiere que sea en calor y presión.

El sistema debe permitir que la información así obtenida, pueda ser enviada al organismo provincial (DPPSV) en línea y resguardar la información en respaldo magnéticos (Backup de cintas, discos, etc.) y papel. Los archivos de datos deberán

estar en formato que determine oportunamente el organismo provincial, permitiendo además la confección de reportes y/o búsquedas de datos ya sea en forma secuencial o paramétrica pudiendo incluso producir fotografías adicionales con el objeto de su eventual archivo en fichas manuales.

v) El sistema deberá ser absolutamente compatible para su conexión con servidores centrales que operen dentro de los estándares del mercado pudiendo importarse o exportarse datos sin la necesidad de efectuar procesos fuera de línea.

w) El sistema deberá permitir el acceso al mismo, a través de claves personales que permita auditar, por medio de un archivo asociado a ellas las actividades que desarrollen los operadores sobre el sistema. Esto deberá dar a la Provincia la posibilidad de informarse la fecha y hora en que haya ingresado al sistema cada operador.

c) Conjunción de ambos sistemas:

El proceso a través del cual se imprimirán las Licencias Nacionales de Conducir en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires quedará estructurado de la siguiente manera:

Las licencias van a imprimirse en la Dirección Provincial de Impresiones del Estado y Boletín Oficial (DIEBO), y en los Centros Regionales de Impresión (C.R.I.), según lo disponga la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial.

Estos últimos deberán contar con la certificación y homologación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

La impresión deberá respetar los dispositivos de seguridad y estándares técnicos que establece la Ley 24.449; y para realizarla, se deberá emplear el circuito administrativo informático descrito anteriormente.

- Formato y Medidas de Seguridad de la Licencia de Conducir:

En lo que respecta al formato y medidas de seguridad de las licencias de conducir, la

empresa deberá adoptar aquellas que estipula la Resolución N° 872 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Las mismas son:

Formato:

54 mm. por 86 mm.

Espesor:

80 céntimas de milímetro.

Tipo:

Monoelemento integrado por fusión térmica.

Sustrato:

Constituido por placas o láminas de policarbonato libres de blanqueadores aptas para el uso de tintas invisibles, reactivas al uso de técnica Láser Engraving Reactive UV con respuesta al color verde, visible en el espectro de luz ultravioleta comprendido en el rango de 340/420 nanómetros de longitud de onda, aptas para formación de Termointaglio Latente Seethrough. Posee en una de sus caras internas una banda transparente OVD, constituida por un sistema de identificación validación, de manera que, a simple vista y sin la necesidad de ningún instrumento o equipamiento especial, permite determinar su autenticidad y demostrar la validez otorgada al documento. Concebida a partir de deposiciones al vacío de finos y traslucidos óxidos de titanio, logrando un efecto de variación óptica bien definido, migrando del color cobrizo al verde, según el ángulo de observación.

Arte:

Fondos o tramas de seguridad constituidas por una conjunción de técnicas Guilloches, numismática radial sinusoidal con modulación del espesor de las líneas que la componen para el realce de las imágenes base, líneas conformadas por nanotexto que reemplazan líneas de la composición, roseta Guilloches dispuesta para registro perfecto con placa moldeadora en proceso de termofusión de imagen latente termointaglio, dos imágenes superpuestas ocultas biangulares contenidas en roseta, visibles estas en forma independiente con la interpolación de una lentilla o filtro, texto a

apreciar “VALE” y “BS. AS.”

Impresión:

Textos fijos impresos en color negro con impresión fragmentada (Sistema Orlov) en dos tintas, una visible y la restante no visible al exponer el documento a una fuente de luz infrarroja con una longitud de onda comprendida en el rango de 760 / 1000 nanómetros de longitud de onda.

Fondos impresos en sistema offset en tintas tenues, a dos colores para el reverso de la identificación y tres colores para el anverso, dos de estos, impresos en sistema iris vertical, donde uno resulta reactivo a la luz ultravioleta en el rango espectral ya mencionado.

Imagen OVI en el cuadrante superior derecho del anverso con variabilidad de color del verde al dorado según ángulo de observación.

Imagen latente en la cara del reverso del documento con dos textos superpuestos, visibles desde dos ángulos de observación distintos, imagen contenida en roseta Guilloches termoformada en registro con uno de los colores de impresión parcial del fondo de seguridad.

Impresión variable:

Modalidad electro deposición de resinas termoplásticas, imagen fotográfica color en el anverso impresa a una resolución de 600 dpi. Textos color negro en el anverso y reverso. Codificación de toda la información variable en código de barras tipo PDF 417 bidimensional 2D impreso al pie del reverso en igual modalidad.

Micro imagen fotográfica y caracteres numéricos del DNI del beneficiario, modalidad quemado láser, aplicados en la cara posterior por técnica láser con reacción al verde al exponer el documento a una fuente de luz ultravioleta en el espectro mencionado precedentemente (Láser Engraving Reactive UV).

12- Emisión:

Ambas fuentes de impresión (DIEBO/Centros Regionales) van a emitirlas a las autoridades jurisdiccionales determinadas, en razón del domicilio real del solicitante, para luego otorgarlas a sus peticionantes.

Mediante la investigación de campo que realicé en mi segundo informe de avance, pude constatar que cada centro utiliza una modalidad de distribución distinta. En algunos casos se utiliza un servicio de correo, en otros son los Municipios los que van a retirar las licencias que les corresponden.

Esto genera desigualdades en lo que respecta a los tiempos de otorgamiento de las mismas, hecho que se analizará en la conclusión final.

13- Otorgamiento de las Licencias de Conducir:

Como se mencionó anteriormente, el Art. 8 de la Ley 24.449 establece que la Provincia de Buenos Aires será la encargada de emitir las Licencias de Conducir. El otorgamiento de las mismas estará a cargo de la Municipalidad que corresponda en razón del domicilio real del interesado; debiendo realizarse un informe previo de antecedentes, emanados del RUIT y del RENAT, que certifique que no existe impedimento para conducir en el territorio provincial y en cualquier jurisdicción del país.

Las licencias de conducir deberán ser entregadas en la delegación municipal pertinente. Cabe destacar, que existen Municipios que detentan más de una delegación en donde se tramita y posteriormente se entregará una licencia; y en la mayoría de los casos, este hecho no se encuentra notificado y registrado en el Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial. Esto se pudo constatar en el relevamiento realizado en La Plata, ciudad que cuenta con nueve delegaciones. En este caso particular, todas las licencias se retiran en el Centro de Otorgamiento que se encuentra ubicado en calle 20 esquina 50.

14- Trámites posteriores:

Luego de la obtención de la Licencia de Conducir pueden suscitarse diversas contingencias que provoquen la necesidad de realizar nuevos trámites, los mismos serán:

a) Renovación: “El titular de una licencia vencida tendrá un plazo de gracia de noventa (90) días para gestionar una nueva licencia sin necesidad de tener que

rendir más que el examen psicofísico, salvo las excepciones contempladas en el Art.13, sin que ello signifique que el mismo se encuentre habilitado en ese lapso para conducir. Pasado el plazo de noventa (90) días, deberá rendir todos los exámenes previstos para una licencia original. Se podrá gestionar la renovación hasta un (1) mes antes de su vencimiento” (Art. 16 del Decreto Reglamentario 532/09).

b) Modificación de datos: “Todo conductor debe ser titular de una sola licencia que lo habilite para conducir el automotor con el que circula. Todo dato del conductor que se encuentre en la Licencia, debe estar actualizado en forma permanente, debiendo denunciar a la brevedad todo cambio de los datos consignados en ella a la Jurisdicción que corresponda.

Si el cambio ha sido de jurisdicción, debe solicitar el reemplazo ante la nueva autoridad jurisdiccional, la cual debe otorgársela, previo nuevo informe de antecedentes, contra entrega de la anterior y por el período que le resta de vigencia. La licencia caduca a los noventa (90) días de producido el cambio no denunciado debiendo ser secuestrada por la autoridad de aplicación y remitida a la autoridad expedidora” (Art. 17 del Decreto Reglamentario 532/09).

CAPÍTULO III

Relevamiento del Proceso de Tramitación y Obtención de la Licencia de Conducir:

Parar lograr el objetivo planteado en el presente informe, diagnosticar como funciona el proceso de obtención y tramitación de la licencia de conducir en la Provincia de Buenos Aires, consideré necesario realizar el relevamiento de diversos Centros de Otorgamiento de Licencias (C.O.L) municipales. Esto me permitiría determinar cual era la situación existente en los municipios relevados, como estaba constituido realmente el procedimiento antes señalado y a su vez, mediante la comparación con los datos obtenidos de una auditoría realizada en el año 2013 por la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) y la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial (DPPSV), precisar cual fue la evolución que se registró en los municipios investigados.

El hecho es que cuando obtuve la información respectiva, comencé a detectar diversas falencias en el armado de las auditorías realizadas.

Las planillas que se utilizaron para efectuarlas no contaban con todos los datos requeridos, y hasta en algunos casos se encontraban volcados defectuosamente. A su vez, la información contemplada me resultaba insuficiente para obtener un diagnóstico correcto del procedimiento. En mi opinión, se dejaban de lado muchos factores importantes (cuestión que se analizará en el Capítulo IV).

La problemática señalada me imposibilitó concretar lo propuesto inicialmente, es por esto que debí modificar el enfoque de mi trabajo.

En primer lugar, mediante la exposición de tres ejemplos, dejaré a relucir las fallas que detentaron las auditorías desarrolladas en el 2013; y para demostrar como sería la correcta utilización de las planillas empleadas, adjuntaré los resultados que obtuve del relevamiento que llevé a cabo en los municipios que forman parte de la ejemplificación. El relevamiento mencionado fue realizado mediante la implementación de las planillas (Check List) utilizadas por la ANSV y la DPPSV en las auditorías destacadas. Las que hacen referencia a: datos del centro, toma del trámite, comunicaciones, equipamiento adicional, equipamiento tecnológico, examen teórico, examen práctico, exámenes psicofísicos, curso de educación vial.

A continuación se adjuntarán las planillas del trabajo efectuado en el año 2013 junto con las de la investigación de campo producto de esta obra.

Auditoría 2013 (ANSV y DPPSV):

MUNICIPALIDAD DE **Pilar**

Fecha...../...../2013

1 - DATOS DEL CENTRO DE LICENCIAS

Domicilio:

Teléfono:

Correo electrónico:

Encargado:

2 - DATOS DE DIRECTIVOS Y ENCARGADOS

Director del Área:

Celular del Director:

Correo Electrónico del Director:

Encargado del Área :

Celular del encargado:

Correo Electrónico del encargado:

3- DELEGACIONES

Cantidad:

Dirección de la Delegación:

4 - TOMA DEL TRÁMITE

¿Se dan turnos? SI

NO X

¿Cuántos turnos dan por día?

.....

Método de emisión de tunos: Telefónicamente

Vía Web

Personalmente X

¿Cómo es el procedimiento de la emisión de las boletas de pago nacional y provincial?

Se hacen en el momento en que llega la persona

¿Tienen conocimiento de la opción de generar las boletas de pago desde el portal de servicios web? SI

NO

¿Cuándo se abonan las boletas de pago? (¿antes o después de la toma del trámite?)

Después

¿Dónde se abonan las boletas de pago? -

¿Cuánto tiempo dura la realización de toma de datos en su totalidad?

15 minutos

¿Existe un encargado del área de carga de datos?

No

Cantidad de BOX para la toma de trámites: **6**

5 - LICENCIAS DE CONDUCIR

Cantidad de licencias diarias tramitadas **110-120**

Cantidad promedio diario de licencias otorgadas **100**

¿Cumple con la resolución 07/2010? SI **X** NO

¿Cuándo presentó la última rendición de trámites?

¿Tiene atraso con las rendiciones? SI NO ¿Cuánto?

¿Cómo califica el servicio de correo? MB B R M

Detalle forma de recepción de las licencias:

Las licencias llegan por medio del servicio de correo de la empresa Exulta

¿Qué cantidad de licencias anuladas por mes?

¿Tuvo problemas de extravío de licencias? SI NO

6 - DIGITALIZACIÓN DE DATOS

Cómo califica el desempeño de la empresa "BANK"?

MB B R M

No tienen

¿Le parece adecuada la frecuencia de retiro de información por parte de la empresa? SI NO

N/A

¿Cada cuánto retiran la información de su municipio?

N/A

Observaciones:

7- PERSONAL DEL CENTRO

Cantidad de personal en el área de licencias: **20**

Horario jornada laboral: **7 a 14 hs**

Fueron capacitados SI **X** NO

Modalidad: **Presencial**

8 - COMUNICACIONES

¿El centro de emisión tiene conexión de internet local? SI **X** NO

¿El centro cuenta con la alternativa de enlace por VPN o MICROTICK? SI **X** NO

9 - EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO

- Computadoras

Cantidad: **4**

Estado: **Bueno**

Sistema operativo: -

Navegador: -

- Impresoras

Cantidad: 4

Estado: **Bueno**

10 - EQUIPAMIENTO ADICIONAL

- Cámara de fotos

Cantidad: 4

Estado: **Bueno**

Marca:

Modelo:

- Lector de huellas digitales

Cantidad: 4

Estado: **Bueno**

Marca:

Modelo:

- Pad de firma digital

Cantidad: 4

Estado: **Bueno**

Marca:

Modelo:

- Llaves SAB

Cantidad: 4

Estado:

Marca:

Modelo:

11 - CURSO DE EDUCACIÓN VIAL

¿Dictan curso de educación vial? SI NO **X**

¿Cuántos turnos tienen? -

Material utilizado (contenido): -

¿Proveen material a los asistentes? ¿Qué material? -

Duración del Curso y Charla: -

¿Dónde se realiza el curso? -

Cuentan con planificación el curso SI NO **X**

¿Quién dicta el curso? ¿Tiene un título? -

El personal que dicta el curso fue capacitado - SI NO

¿Quién lo capacito? -

Fecha de la última capacitación: -

12 - EXAMENES PSICOFISICOS

–Lugar de realización de los exámenes:

Centro Emisor de Licencias: **X**

Hospital Municipal:

Sanatorio / Clínica:

En caso de que exista una entidad prestadora del servicio médico privado. Aclarar nombre, y teléfono de la misma.

–Cantidad de profesionales médicos: **2 Médicos**

–Especialidad de los médicos que realizan los exámenes: **Clínicos**

¿Se examina la aptitud visual? SI **X** NO

¿Se examina la aptitud auditiva? SI NO **X**

¿Se examina la aptitud física? SI NO **X**

El examinador ¿verifica los datos consignados por el solicitante en la DDJJ de afecciones? SI NO

Evaluación Visual

Parámetros de evaluación de la aptitud visual	Agudeza Visual	Si
	Campo Visual	No
	Discriminación de Colores	Si
	Visión de Profundidad	Si
	Ejes Visuales	No
	Visión Nocturna	No
	Encandilamiento	No
	Respuesta de encandilamiento	No

Con que herramientas cuenta para dicha evaluación? **Tablero con letras**

Especialidad de los médicos que realizan los exámenes: **Clínicos**

Evaluación Auditiva

Realiza Audiometría SI NO

Cuenta con equipamiento adecuado SI NO

Especialidad de los médicos que realizan los exámenes:

Evaluación Psicológica

Realiza entrevista SI

NO

Realiza Test SI

NO

Entrevista Abierta SI

NO

Entrevista Dirigida SI

NO

Especialidad de los médicos que realizan los exámenes:

Observaciones:

13 - EXAMEN TEÓRICO

¿Se realiza una evaluación teórica? SI NO

¿Utilizan / Entregan material afín? SI NO

Contenido: -

Modalidad: -

Cantidad de preguntas: 8

Cantidad de preguntas para licencias particulares: -

Porcentaje de preguntas correctas para aprobar: -

¿Utilizan formularios pre impresos? SI NO

¿Se utiliza la modalidad múltiple choice? SI NO

Utilizan software propio del municipio SI NO

El resultado del examen, lleva la firma y el sello del examinador SI NO

Posee preguntas de carácter eliminatorio SI NO

En el caso de reprobado el examen: ¿cuáles son los plazos estipulados?

7 días

14 - EXAMENES PRÁCTICOS

¿Dónde se realiza el examen?

En la vía pública

La persona que realiza el examen fue capacitada SI NO

¿Quién lo capacitó?

Fecha de última capacitación:

¿Se verifica que el vehículo cuente con seguro y VTV al día? SI NO **X**

¿Se examina la detención y arranque en pendiente? SI NO **X**

¿Se examina la coordinación de la aceleración, embrague y freno? SI **X** NO

¿Se examina el correcto desplazamiento en línea recta? SI **X** NO

¿Existen causas de reprobación automática? SI NO **X**

Causas de Reprobación Automática

Cinturón de Seguridad: SI NO

Estacionamiento: SI NO

Sincronización de pedales: SI NO

Zigzag: SI NO

Estado del vehículo: SI NO

Documentación del vehículo: SI NO

En el caso de reprobación del examen ¿cuáles son los pasos a seguir? ¿Debe comenzar nuevamente el trámite?

No. Tiene 7 días para volver a rendir

Observaciones generales: -

1 - DATOS DEL CENTRO DE LICENCIAS

Domicilio:

Teléfono:

Correo electrónico:

Encargado:

2 - DATOS DE DIRECTIVOS Y ENCARGADOS

Director del Área:

Celular del Director:

Correo Electrónico del Director:

Encargado del Área:

Celular del encargado:

Correo Electrónico del encargado:

3- DELEGACIONES

Cantidad:

Dirección de la Delegación:

4 - TOMA DEL TRÁMITE¿Se dan turnos? SI NO ¿Cuántos turnos dan por día?

Método de emisión de turnos: Telefónicamente

Vía Web Personalmente

¿Cómo es el procedimiento de la emisión de las boletas de pago nacional y provincial?

Se generan antes de iniciar el trámite

¿Tienen conocimiento de la opción de generar las boletas de pago desde el portal de servicios web? SI NO

¿Cuándo se abonan las boletas de pago? (¿antes o después de la toma del trámite?)

Después de la toma de datos

¿Dónde se abonan las boletas de pago?

¿Cuánto tiempo dura la realización de toma de datos en su totalidad?

Entre 15 y 20 minutos

¿Existe un encargado del área de carga de datos?

Cantidad de BOX para la toma de trámites:

8

5 - LICENCIAS DE CONDUCIR

Cantidad de licencias diarias tramitadas.....**200**.....

Promedio diario de licencias otorgadas.....

¿Cumple con la resolución 07/2010? SI X NO

¿Cuándo presentó la última rendición de trámites?

¿Tiene atraso con las rendiciones? SI NO ¿Cuánto?

¿Cómo califica el servicio de correo? MB B R M

Detalle forma de recepción de las licencias:

Llegan vía correo Exulta los días lunes, martes y jueves

¿Qué cantidad de licencias anuladas por mes?

¿Tuvo problemas de extravío de licencias? SI NO

6 - DIGITALIZACIÓN DE DATOS

Cómo califica el desempeño de la empresa "BANK"?

MB B R M

No tienen

¿Le parece adecuada la frecuencia de retiro de información por parte de la empresa? SI NO

-

¿Cada cuánto retiran la información de su municipio?

-

Observaciones:

7- PERSONAL DEL CENTRO

Cantidad de personal en el área de licencias **10**

Horario jornada laboral **8 a 14 hs**

Fueron capacitados SI NO

Modalidad:

.....
.....
.....

8 - COMUNICACIONES

¿El centro de emisión tiene conexión de internet local? SI **X** NO

¿El centro cuenta con la alternativa de enlace por VPN o MICROTICK? SI **X** NO

9 - EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO

- Computadoras

Cantidad: **8**

Estado: **Bueno**

Sistema operativo:

Navegador:

- Impresoras

Cantidad: **8**

Estado: **Bueno**

10 - EQUIPAMIENTO ADICIONAL

- Cámara de fotos

Cantidad: **8**

Estado: **Bueno**

Marca: **Logitech**

Modelo: -

- Lector de huellas digitales

Cantidad: **8**

Estado: **Bueno**

Marca: **Crossmatch**

Modelo: -

- Pad de firma digital

Cantidad: **8**

Estado: **Bueno**

Marca: **TOPAZ**

Modelo: -

- Llaves SAB

Cantidad: **8**

Estado: **Bueno**

Marca: -

Modelo: -

11 - CURSO DE EDUCACIÓN VIAL

¿Dictan curso de educación vial? SI X NO

¿Cuántos turnos tienen?

-

Material utilizado (contenido):-

¿Proveen material a los asistentes? ¿Qué material?

-

Duración del Curso y Charla: **Una hora**

¿Dónde se realiza el curso?

Cuentan con planificación el curso SI NO

¿Quién dicta el curso? ¿Tiene un título?

El personal que dicta el curso fue capacitado SI NO

¿Quién lo capacito?

Fecha de la última capacitación:

12 - EXAMENES PSICOFISICOS

–Lugar de realización de los exámenes:

Centro Emisor de Licencias: **X**

Hospital Municipal:

Sanatorio / Clínica:

En caso de que exista una entidad prestadora del servicio médico privado. Aclarar nombre, y teléfono de la misma.

–Cantidad de profesionales médicos: **6**

–Especialidad de los médicos que realizan los exámenes: **Clínico, Traumatólogo, Cardiólogo y Psicólogos.**

¿Se examina la aptitud visual? SI **X** NO
 ¿Se examina la aptitud auditiva? SI **X** NO
 ¿Se examina la aptitud física? SI **X** NO

El examinador ¿verifica los datos consignados por el solicitante en la DDJJ de afecciones? SI **X** NO

Evaluación Visual

Parámetros de evaluación de la aptitud visual	Agudeza Visual	Si
	Campo Visual	Si
	Discriminación de Colores	
	Visión de Profundidad	
	Ejes Visuales	
	Visión Nocturna	
	Encandilamiento	
	Respuesta de encandilamiento	

Con que herramientas cuenta para dicha evaluación?

Especialidad de los médicos que realizan los exámenes:

Evaluación Auditiva

Realiza Audiometría SI NO **X**
 Cuenta con equipamiento adecuado SI NO **X**

Especialidad de los médicos que realizan los exámenes:

Evaluación Psicológica

Realiza entrevista SI **X** NO
 Realiza Test SI NO
 Entrevista Abierta SI NO
 Entrevista Dirigida SI NO

Especialidad de los médicos que realizan los exámenes:

Observaciones:

13 - EXAMEN TEÓRICO

¿Se realiza una evaluación teórica? SI **X** NO

¿Utilizan / Entregan material afín? SI **X** NO

Contenido:

Modalidad: **El examen se realiza en una Tablet, utilizando como modalidad el Multiple Choice.**

Cantidad de preguntas: **109 particulares, 120 profesioanles**

Cantidad de preguntas para licencias particulares: **109**

Porcentaje de preguntas correctas para aprobar:

¿Utilizan formularios pre impresos? SI NO **X**

¿Se utiliza la modalidad múltiple choise? SI **X** NO

Utilizan software propio del municipio SI NO **X**

El resultado del examen, lleva la firma y el sello del examinador SI **X** NO

Posee preguntas de carácter eliminatorio SI NO **X**

En el caso de reprobado el examen: ¿cuáles son los plazos estipulados? **7 días**

14 - EXAMENES PRÁCTICOS

¿Dónde se realiza el examen?

En un playón que se encuentra dentro del Centro, destinado a tales fines

La persona que realiza el examen fue capacitada SI NO

¿Quién lo capacitó?

Fecha de última capacitación:

¿Se realiza un examen práctico de detección de fallas del vehículo? SI NO **X**

¿Se verifica que el vehículo cuente con seguro y VTV al día? SI NO **X**

¿Se examina la detención y arranque en pendiente? SI NO **X**

¿Se examina la coordinación de la aceleración, embrague y freno? SI **X** NO

¿Se examina el correcto desplazamiento en línea recta? SI **X** NO

¿Existen causas de reprobación automática? SI NO **X**

Causas de Reprobación Automática

Cinturón de Seguridad: SI NO

Estacionamiento: SI NO

Sincronización de pedales: SI NO

Zigzag: SI NO

Estado del vehículo: SI NO

Documentación del vehículo: SI NO

En el caso de reprobar el examen ¿cuáles son los pasos a seguir? ¿Debe comenzar nuevamente el trámite? **No. Tiene 10 días para regresar a un nuevo examen.**

Observaciones generales: **Al 80 % de los contribuyentes le sale “posibles antecedentes”. Las licencias llegan dos veces por semana. Dificultad para sacar el certificado de legalidad.**

1 - DATOS DEL CENTRO DE LICENCIAS

Domicilio:

Teléfono:

Correo electrónico:

Encargado:

2 - DATOS DE DIRECTIVOS Y ENCARGADOS

Director del Área:

Celular del Director:

Correo Electrónico del Director:

Encargado del Área :

Celular del encargado:

Correo Electrónico del encargado:

3- DELEGACIONES

Cantidad:

Dirección de la Delegación:

4 - TOMA DEL TRÁMITE

¿Se dan turnos? SI NO X ¿Cuantos turnos dan por día? -

Método de emisión de tunos: Telefónicamente

Vía Web

Personalmente

¿Cómo es el procedimiento de la emisión de las boletas de pago nacional y provincial?

Se hacen en el momento en el que llega la persona

¿Tienen conocimiento de la opción de generar las boletas de pago desde el portal de

servicios web?

SI

NO

¿Cuándo se abonan las boletas de pago? (¿antes o después de la toma del trámite?)

¿Dónde se abonan las boletas de pago?

¿Cuánto tiempo dura la realización de toma de datos en su totalidad?

10 minutos

¿Existe un encargado del área de carga de datos?

Cantidad de BOX para la toma de trámites:

5 - LICENCIAS DE CONDUCIR

Cantidad de licencias diarias tramitadas: **45/50**

Cantidad promedio diario de licencias otorgadas: -

¿Cumple con la resolución 07/2010?

SI

NO

¿Cuándo presentó la última rendición de trámites?

¿Tiene atraso con las rendiciones? SI

NO

¿Cuánto?

¿Cómo califica el servicio de correo? MB

B

R

M

Detalle forma de recepción de las licencias:

¿Qué cantidad de licencias anuladas por mes?

¿Tuvo problemas de extravío de licencias?

SI

NO

6 - DIGITALIZACIÓN DE DATOS

Cómo califica el desempeño de la empresa "BANK"?

MB

B

R

M

¿Le parece adecuada la frecuencia de retiro de información por parte de la empresa?

SI

NO

¿Cada cuánto retiran la información de su municipio?

Observaciones:

7- PERSONAL DEL CENTRO

Cantidad de personal en el área de licencias.....

Horario jornada laboral.....

Fueron capacitados

SI

NO

Modalidad:

.....
.....
.....

8 - COMUNICACIONES

¿El centro de emisión tiene conexión de internet local? SI

NO

¿El centro cuenta con la alternativa de enlace por VPN o MICROTICK? SI NO

9 - EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO

- Computadoras

Cantidad: 4

Estado:

Sistema operativo:

Navegador:

- Impresoras

Cantidad: **3**

Estado:

10 - EQUIPAMIENTO ADICIONAL

- Cámara de fotos

Cantidad: **4**

Estado:

Marca:

Modelo:

- Lector de huellas digitales

Cantidad: **4**

Estado:

Marca:

Modelo:

- Pad de firma digital

Cantidad: **4**

Estado:

Marca:

Modelo:

- Llaves SAB

Cantidad: **4**

Estado:

Marca:

Modelo:

11 - CURSO DE EDUCACIÓN VIAL

¿Dictan curso de educación vial?

SI

NO **X**

¿Cuántos turnos tienen?

Material utilizado (contenido):

¿Proveen material a los asistentes? ¿Qué material?

Duración del Curso y Charla:

¿Dónde se realiza el curso?

Cuentan con planificación el curso SI NO

¿Quién dicta el curso? ¿Tiene un título?

El personal que dicta el curso fue capacitado SI NO

¿Quién lo capacito?

Fecha de la última capacitación:

12 - EXAMENES PSICOFISICOS

–Lugar de realización de los exámenes:

Centro Emisor de Licencias: **X**

Hospital Municipal:

Sanatorio / Clínica:

En caso de que exista una entidad prestadora del servicio médico privado. Aclarar nombre, y teléfono de la misma.

–Cantidad de profesionales médicos:

–Especialidad de los médicos que realizan los exámenes:

¿Se examina la aptitud visual? SI **X** NO

¿Se examina la aptitud auditiva? SI NO **X**

¿Se examina la aptitud física? SI NO **X**

El examinador ¿verifica los datos consignados por el solicitante en la DDJJ de afecciones? SI NO

Evaluación Visual

Parámetros de evaluación de la aptitud visual	Agudeza Visual	
	Campo Visual	
	Discriminación de Colores	
	Visión de Profundidad	
	Ejes Visuales	
	Visión Nocturna	
	Encandilamiento	
	Respuesta de encandilamiento	

Con que herramientas cuenta para dicha evaluación?

Especialidad de los médicos que realizan los exámenes:

Evaluación Auditiva

Realiza Audiometría SI NO

Cuenta con equipamiento adecuado SI NO

Especialidad de los médicos que realizan los exámenes:

Evaluación Psicológica

Realiza entrevista SI

NO

Realiza Test SI

NO

Entrevista Abierta SI

NO

Entrevista Dirigida SI

NO

Especialidad de los médicos que realizan los exámenes:

Observaciones:

13 - EXAMEN TEÓRICO

¿Se realiza una evaluación teórica? SI NO

¿Utilizan / Entregan material afín? SI NO

Contenido:

Modalidad:

Cantidad de preguntas: **32**

Cantidad de preguntas para licencias particulares:

Porcentaje de preguntas correctas para aprobar:

¿Utilizan formularios pre impresos? SI NO

¿Se utiliza la modalidad múltiple choice? SI NO

Utilizan software propio del municipio SI NO

El resultado del examen, lleva la firma y el sello del examinador SI NO

Posee preguntas de carácter eliminatorio SI NO

En el caso de reprobación el examen: ¿cuáles son los plazos estipulados?

14 - EXAMENES PRÁCTICOS

¿Dónde se realiza el examen?

Lo toman en la vía pública

La persona que realiza el examen fue capacitada SI NO

¿Quién lo capacitó?

Fecha de última capacitación:

¿Se verifica que el vehículo cuente con seguro y VTV al día? SI X NO

¿Se examina la detención y arranque en pendiente? SI NO X

¿Se examina la coordinación de la aceleración, embrague y freno? SI X NO

¿Se examina el correcto desplazamiento en línea recta? SI X NO

¿Existen causas de reprobación automática? SI NO X

Causas de Reprobación Automática

Cinturón de Seguridad: SI NO

Estacionamiento: SI NO

Sincronización de pedales: SI NO

Zigzag: SI NO

Estado del vehículo: SI NO

Documentación del vehículo: SI NO

En el caso de reprobar el examen ¿cuáles son los pasos a seguir? ¿Debe comenzar nuevamente el trámite?

Observaciones generales:

Relevamiento 2016

MUNICIPALIDAD

Pilar

Fecha: 25/11/2016

1 - DATOS DEL CENTRO DE LICENCIAS

Domicilio: **Av. Luis Iagomarsino 905 (ex Ruta 8)**

Teléfono: **N/A**

Correo electrónico: **licencias@pilar.gov.ar**

Encargado: **Gonzalo Georgiadis**

2 - DATOS DE DIRECTIVOS Y ENCARGADOS

Director del Área: **Gonzalo Georgiadis**

Celular del Director: **1159906060**

Correo Electrónico del Director: **ggeorgiadis@pilar.gov.ar**

Encargado del Área: **Carolina Duarte / Lucila Longo**

Celular del encargado: **1165680047 / 2304308418**

Correo Electrónico del encargado: cduarte@pilar.gov.ar / llongo@pilar.gov.ar

3- DELEGACIONES

Cantidad:

Dirección de la Delegación:

Tienen delegaciones pero no para el trámite de licencias. La intención en 2017 es poder replicar parte del trámite en todas ellas.

4 - TOMA DEL TRÁMITE

¿Se dan turnos? SI **X** NO ¿Cuántos turnos dan por día? **120 - 160**

Método de emisión de turnos: Telefónicamente **X**

Vía Web **X**

Personalmente

¿Cómo es el procedimiento de la emisión de las boletas de pago nacional y provincial?

Se toman los datos del vecino para la declaración jurada y se imprimen las boletas de nación y provincia para que se abonen en caja junto con el resto del

costo del tramite

¿Tienen conocimiento de la opción de generar las boletas de pago desde el portal de servicios web? SI NO **X**

¿Cuándo se abonan las boletas de pago? (¿antes o después de la toma del trámite?)

Después de la toma de datos

¿Dónde se abonan las boletas de pago?

En la Caja Bapro que tienen dentro de Licencias

¿Cuánto tiempo dura la realización de toma de datos en su totalidad?

Entre 15 y 20 minutos

¿Existe un encargado del área de carga de datos?

Hay personas que supervisan todos los trámites antes de aprobarse.

Cantidad de BOX para la toma de trámites: **10**

5 - LICENCIAS DE CONDUCIR

Cantidad de licencias diarias tramitadas.....**160 - 180**.....

Promedio diario de licencias otorgadas.....**140**.....

¿Cumple con la resolución 07/2010? SI **X** NO

¿Cuándo presentó la última rendición de trámites? **2 meses**

¿Tiene atraso con las rendiciones? SI **X** NO ¿Cuánto? **1 mes**

¿Cómo califica el servicio de correo? MB B R M

No tienen servicio de correo.

Detalle forma de recepción de las licencias:

Se retiran por el centro emisor de Escobar 2 veces por semana en persona por el Director del área.

¿Qué cantidad de licencias anuladas por mes? **Se anulan trámites no licencias. 50 al**

mes aprox.

¿Tuvo problemas de extravío de licencias? SI NO **X**

6 - DIGITALIZACIÓN DE DATOS

Cómo califica el desempeño de la empresa "BANK"?

MB B R M

No tienen

¿Le parece adecuada la frecuencia de retiro de información por parte de la empresa? SI NO

N/A

¿Cada cuánto retiran la información de su municipio?

N/A

Observaciones:

7- PERSONAL DEL CENTRO

Cantidad de personal en el área de licencias.....**26**.....

Horario jornada laboral.....**7 a 14 hs**.....

Fueron capacitados SI **X** NO

Modalidad: **Presencial**

.....
.....
.....

8 - COMUNICACIONES

¿El centro de emisión tiene conexión de internet local? SI **X** NO

¿El centro cuenta con la alternativa de enlace por VPN o MICROTICK? SI **X** NO

9 - EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO

- Computadoras

Cantidad: **10**

Estado: **Bueno**

Sistema operativo: **Windows 7 / XP**

Navegador: **Chrome / explorer**

- Impresoras

Cantidad: **5**

Estado: **Bueno**

10 - EQUIPAMIENTO ADICIONAL

- Cámara de fotos

Cantidad: **6**

Estado: **Regular**

Marca: **Logitech**

Modelo: **Varios**

- Lector de huellas digitales

Cantidad: **6**

Estado: **Bueno**

Marca: **Crossmatch**

Modelo: **verifier 320**

- Pad de firma digital

Cantidad: **6**

Estado: **Bueno**

Marca: **TOPAZ**

Modelo: **NS/NC**

- Llaves SAB

Cantidad: **Usan Newton.**

Estado:

Marca:

Modelo:

11 - CURSO DE EDUCACIÓN VIAL

¿Dictan curso de educación vial? SI **X** NO

¿Cuántos turnos tienen?

Es sin turno. Se dicta para primeros otorgamientos y originales

Material utilizado (contenido):

Presentación en PPT, Videos, etc

¿Proveen material a los asistentes? ¿Qué material?

No

Duración del Curso y Charla: **Todos los días de 7 a 7.30 hs**

¿Dónde se realiza el curso?

En el área de licencias, tienen un cuarto destinado a tales fines.

Cuentan con planificación el curso SI NO X

¿Quién dicta el curso? ¿Tiene un título?

Un examinador. No tiene título.

El personal que dicta el curso fue capacitado SI NO X

¿Quién lo capacito?

Fecha de la última capacitación:

12 - EXAMENES PSICOFISICOS

–Lugar de realización de los exámenes:

Centro Emisor de Licencias: **X**

Hospital Municipal:

Sanatorio / Clínica:

En caso de que exista una entidad prestadora del servicio médico privado. Aclarar nombre, y teléfono de la misma.

–Cantidad de profesionales médicos: **1**

–Especialidad de los médicos que realizan los exámenes: **Clínico**

¿Se examina la aptitud visual? SI **X** NO
¿Se examina la aptitud auditiva? SI NO **X**
¿Se examina la aptitud física? SI NO **X**

El examinador ¿verifica los datos consignados por el solicitante en la DDJJ de afecciones? SI **X** NO

Evaluación Visual

Parámetros de evaluación de la aptitud visual	Agudeza Visual	Si
	Campo Visual	No
	Discriminación de Colores	Si
	Visión de Profundidad	Si
	Ejes Visuales	No
	Visión Nocturna	No
	Encandilamiento	No
	Respuesta de encandilamiento	No

Con que herramientas cuenta para dicha evaluación? **Tablero con letras**

Especialidad de los médicos que realizan los exámenes: **Clínico**

Evaluación Auditiva

Realiza Audiometría SI NO **X**
Cuenta con equipamiento adecuado SI NO **X**

Especialidad de los médicos que realizan los exámenes:

Evaluación Psicológica

Realiza entrevista SI
NO **X**
Realiza Test SI

NO **X**

Entrevista Abierta

SI

NO **X**

Entrevista Dirigida

SI

NO **X**

Especialidad de los médicos que realizan los exámenes:

Observaciones: **Necesitan equipos de audiometría y visión. Conformar equipo de Psicólogos.**

13 - EXAMEN TEÓRICO

¿Se realiza una evaluación teórica? SI **X** NO

¿Utilizan / Entregan material afín? SI **X** NO

Contenido: **Utilizan un cuestionario. No entregan material al vecino. Esta todo en la web para que puedan consultarlo.**

Modalidad: **Oral**

Cantidad de preguntas: **20 preguntas. 10 de contenido y 10 de señales de tránsito.**

Cantidad de preguntas para licencias particulares: **20**

Porcentaje de preguntas correctas para aprobar: **15/20**

¿Utilizan formularios pre impresos? SI NO **X**

¿Se utiliza la modalidad múltiple choice? SI NO **X**

Utilizan software propio del municipio SI NO **X**

El resultado del examen, lleva la firma y el sello del examinador SI **X** NO

Posee preguntas de carácter eliminatorio SI **X** NO

En el caso de reprobado el examen: ¿cuáles son los plazos estipulados? **7 días**

14 - EXAMENES PRÁCTICOS

¿Dónde se realiza el examen?

En la pista que tienen asignada dentro del predio del estacionamiento de Carrefour

La persona que realiza el examen fue capacitada SI **algunos** NO

¿Quién lo capacitó? **Desconocen**

Fecha de última capacitación: **Desconocen**

¿Se verifica que el vehículo cuente con seguro y VTV al día? SI NO **X**

Se recomienda pero no validan la documentación para las pruebas

¿Se examina la detención y arranque en pendiente? SI NO **X**

¿Se examina la coordinación de la aceleración, embrague y freno? SI **X** NO

¿Se examina el correcto desplazamiento en línea recta? SI **X** NO

¿Existen causas de reprobación automática? SI NO **X**

Causas de Reprobación Automática

Cinturón de Seguridad: SI NO

Estacionamiento: SI NO

Sincronización de pedales: SI NO

Zigzag: SI NO

Estado del vehículo: SI NO

Documentación del vehículo: SI NO

En el caso de reprobar el examen ¿cuáles son los pasos a seguir? ¿Debe comenzar nuevamente el trámite? **No. Tiene 7 días para regresar a un nuevo examen.**

Observaciones generales: **Advierten la necesidad e interés de capacitar a sus empleados. Tanto los examinadores en temas puntuales de seguridad vial y prácticas de manejo como a todo el personal en general en temas de manejo de situaciones y trato al vecino.**

1 - DATOS DEL CENTRO DE LICENCIAS

Domicilio: **Undiano 1165, Bahía Blanca**

Teléfono: **(291) 455 8978 - Fax: (291) 456 1189 – 0800-333-0402**

Correo electrónico: **licencias.bahiablanca@hotmail.com.ar**

Encargado: **Mónica Chavero**

2 - DATOS DE DIRECTIVOS Y ENCARGADOS

Director del Área: **Ramiro Frapiccini**

Celular del Director: **0291-155066034**

Correo Electrónico del Director: **rafrapiccini@hotmail.com**

Encargado del Área : **Monica Chavero**

Celular del encargado: **0291-154629620**

Correo Electrónico del encargado: **mo_et_ch@hotmail.com**

3- DELEGACIONES

Cantidad: **Sin delegaciones**

Dirección de la Delegación:

4 - TOMA DEL TRÁMITE

¿Se dan turnos? SI NO ¿Cuántos turnos dan por día? 220

Método de emisión de turnos: Telefónicamente 0800-333-0402

Vía Web <http://www.bahiablanca.gov.ar/turnos/SolicitarTurnos.aspx>

Personalmente

¿Cómo es el procedimiento de la emisión de las boletas de pago nacional y provincial?

Previo al inicio del trámite (carga de los datos biométricos), se emiten las boletas de pago.

¿Tienen conocimiento de la opción de generar las boletas de pago desde el portal de servicios web? SI NO

¿Cuándo se abonan las boletas de pago? (¿antes o después de la toma del trámite?)

Antes de la toma del trámite

¿Dónde se abonan las boletas de pago?

En un Bapro ubicado en las inmediaciones del centro

¿Cuánto tiempo dura la realización de toma de datos en su totalidad?

30 minutos

¿Existe un encargado del área de carga de datos?

Si. Es una encargada de todo el proceso de atención al público.

Cantidad de BOX para la toma de trámites: **8**

5 - LICENCIAS DE CONDUCIR

Cantidad de licencias diarias tramitadas: **190**

Cantidad promedio diario de licencias otorgadas

¿Cumple con la resolución 07/2010? SI **X** NO

¿Cuándo presentó la última rendición de trámites?

Octubre

¿Tiene atraso con las rendiciones? SI **X** NO ¿Cuánto?

Noviembre y Diciembre

¿Cómo califica el servicio de correo? MB B X R M

Detalle forma de recepción de las licencias:

El correo retira todos los viernes y llegan al municipio el lunes.

Se intentó que se realice una entrega más en la semana (los días martes), pero no se logró autorización por parte de la DPPSV.

¿Qué cantidad de licencias anuladas por mes?

5 licencias por mes

¿Tuvo problemas de extravío de licencias? SI X NO

No han extraviado en el municipio, no han sido recepcionadas. Por lo que han pedido autorización para que sean reimpresas.

6 - DIGITALIZACIÓN DE DATOS

Cómo califica el desempeño de la empresa "BANK"?

MB B X R M

¿Le parece adecuada la frecuencia de retiro de información por parte de la empresa? SI X NO

¿Cada cuánto retiran la información de su municipio?

Dos meses

Observaciones:

7- PERSONAL DEL CENTRO

Cantidad de personal en el área de licencias: **34**

Horario jornada laboral: **07:30 a 16:30 hs**

Fueron capacitados SI **X** NO

Modalidad:

Capacitaciones realizadas en la DPPSV, capacitaciones internas.

8 - COMUNICACIONES

¿El centro de emisión tiene conexión de internet local? SI **X** NO

¿El centro cuenta con la alternativa de enlace por VPN o MICROTICK? SI **X** NO

9 - EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO

- Computadoras

Cantidad: **10**

Estado: **Regular**

Sistema operativo: **windows XP**

Navegador: **Chrome**

- Impresoras

Cantidad: **4**

Estado: **Regular**

10 - EQUIPAMIENTO ADICIONAL

- Cámara de fotos

Cantidad: **7**

Estado: **Bueno**

Marca: **Logitech**

Modelo: **c270 HD Webcam**

- Lector de huellas digitales

Cantidad: **8**

Estado: **Bueno**

Marca: **Crossmatch**

Modelo: **Verifier 320 LC**

- Pad de firma digital

Cantidad: **8**

Estado: **Regular/Malo**

Marca: **Topaz**

Modelo: **T-S261-HSB-R Y TS-751-HSBR**

- Llaves SAB

Cantidad: **1**

Estado: **Bueno**

Marca:

Modelo:

11 - CURSO DE EDUCACIÓN VIAL

¿Dictan curso de educación vial? SI **X** NO

¿Cuántos turnos tienen?

25 turnos por día

Material utilizado (contenido):

Cuentan con un Manual de Educación Vial

¿Proveen material a los asistentes? ¿Qué material?

Si, DVD con curso para motos, folletos Informativos, Manual de Educación Vial

Duración del Curso y Charla:

7 horas en total

¿Dónde se realiza el curso?

El centro cuenta con un aula audiovisual destinada a tales efectos

Cuentan con planificación el curso SI **X** NO

La planificación de los contenidos se hizo en conjunto con la Agencia Municipal de Seguridad Vial (depende de la Dirección General de Transito y Transporte), el Director y la Encargada de Licencias de Conducir.

¿Quién dicta el curso? ¿Tiene un título?

Empleados dependiente de Licencias de Conducir, no cuentan con título

El personal que dicta el curso fue capacitado SI **X** NO

Durante 1 mes

¿Quién lo capacito?

La Agencia Municipal de Seguridad Vial que cuenta con un Analista en Seguridad Vial y una Psicopedagoga

Fecha de la última capacitación: **Septiembre 2016**

12 - EXAMENES PSICOFISICOS

–Lugar de realización de los exámenes:

Centro Emisor de Licencias: **X**

Hospital Municipal: **El hospital municipal se utiliza en casos excepcionales como complemento de los exámenes que realizan los médicos del centro.**

Sanatorio / Clínica:

En caso de que exista una entidad prestadora del servicio médico privado. Aclarar nombre, y teléfono de la misma.

Cantidad de profesionales médicos: **8**

Especialidad de los médicos que realizan los exámenes: **4 clínicos y 4 psicólogos**

¿Se examina la aptitud visual? SI **X** NO
¿Se examina la aptitud auditiva? SI NO **X**
¿Se examina la aptitud física? SI **X** NO

El examinador ¿verifica los datos consignados por el solicitante en la DDJJ de afecciones? SI **X** NO

Evaluación Visual

Parámetros de evaluación de la aptitud visual	Agudeza Visual	Si
	Campo Visual	No
	Discriminación de Colores	Si
	Visión de Profundidad	No
	Ejes Visuales	No
	Visión Nocturna	No
	Encandilamiento	No
	Respuesta de encandilamiento	No

Con que herramientas cuenta para dicha evaluación?

Optotipo

Especialidad de los médicos que realizan los exámenes:

Evaluación Auditiva

Realiza Audiometría	SI	NO X
Cuenta con equipamiento adecuado	SI	NO X

Especialidad de los médicos que realizan los exámenes:

Evaluación Psicológica

Realiza entrevista	SI X	NO
Realiza Test	SI X	NO
Entrevista Abierta	SI	NO X
Entrevista Dirigida	SI X	NO

Especialidad de los médicos que realizan los exámenes: **Licenciadas en Psicología**

Observaciones: **Realizan la evaluación psicológica a clases profesionales y mayores de 70 años.**

13 - EXAMEN TEÓRICO

¿Se realiza una evaluación teórica? SI X NO

¿Utilizan / Entregan material afín? SI X NO

Contenido: **Manual de Educación Vial, se puede comprar o bajar en pdf de la web municipal: <http://www.bahiablanca.gov.ar/conduce/mev2012.pdf>**

Modalidad: **Múltiple Choice**

Cantidad de preguntas: **115**

Cantidad de preguntas para licencias particulares: **B 109 /A+B 183**

Porcentaje de preguntas correctas para aprobar:

Son 15 secciones de preguntas, cada sección tiene su propio porcentaje. Si se desaprueba algún se vuelve a rendir solo esa

¿Utilizan formularios pre impresos? SI NO **X**

¿Se utiliza la modalidad múltiple choice? SI **X** NO

Utilizan software propio del municipio SI **X** NO

El resultado del examen, lleva la firma y el sello del examinador SI **X** NO

Posee preguntas de carácter eliminatorio SI **X** NO

En el caso de reprobado el examen: ¿cuáles son los plazos estipulados?

Según la cantidad de preguntas reprobadas es el nuevo turno para volver

14 - EXAMENES PRÁCTICOS

¿Dónde se realiza el examen?

En un parque municipal donde no hay tránsito particular. En breve se trasladarán a un predio cerrado de mayores dimensiones.

La persona que realiza el examen fue capacitada SI NO **X**

¿Quién lo capacitó? -

Fecha de última capacitación: -

¿Se verifica que el vehículo cuente con seguro y VTV al día? SI NO

¿Se examina la detención y arranque en pendiente? SI NO

¿Se examina la coordinación de la aceleración, embrague y freno? SI NO

¿Se examina el correcto desplazamiento en línea recta? SI NO

¿Existen causas de reprobación automática? SI NO

Causas de Reprobación Automática

Cinturón de Seguridad: SI NO

Estacionamiento: SI NO

Sincronización de pedales: SI NO

Zigzag: SI NO

Estado del vehículo: SI NO

Documentación del vehículo: SI NO

En el caso de reprobación del examen ¿cuáles son los pasos a seguir? ¿Debe comenzar nuevamente el trámite?

No, puede volver a los 10 días

Observaciones generales:

1 - DATOS DEL CENTRO DE LICENCIAS

Domicilio: **166 E/ 4 Y 5 N° 217**

Teléfono: **4641090**

Correo electrónico: **licenciasberisso@gmail.com**

Encargado: **Crivaro Claudio Fabian**

2 - DATOS DE DIRECTIVOS Y ENCARGADOS

Director del Área: **Crivaro Claudio Fabian**

Celular del Director: **0221-15-6093249**

Correo Electrónico del Director: **c.crivaro@hotmail.com**

Encargado del Área : **Andrea Gonzalez**

Celular del encargado: **0221-15-5042307**

Correo Electrónico del encargado: **andre_7022@live.com**

3- DELEGACIONES

Cantidad:

Dirección de la Delegación:

4 - TOMA DEL TRÁMITE

¿Se dan turnos? SI **X** NO ¿Cuantos turnos dan por día? **65**

Método de emisión de tunos: Telefónicamente **X**

Vía Web **X**

Personalmente

¿Cómo es el procedimiento de la emisión de las boletas de pago nacional y provincial?

Una vez que cargan el trámite al sistema generan la boleta de pago

¿Tienen conocimiento de la opción de generar las boletas de pago desde el portal de servicios web? SI **X**

NO

¿Cuándo se abonan las boletas de pago? (¿antes o después de la toma del trámite?)

Después

¿Dónde se abonan las boletas de pago?

En Bapro pago ubicado en las inmediaciones del centro

¿Cuánto tiempo dura la realización de toma de datos en su totalidad?

8 minutos

¿Existe un encargado del área de carga de datos?

No

Cantidad de BOX para la toma de trámites: **6**

5 - LICENCIAS DE CONDUCIR

Cantidad de licencias diarias tramitadas: **50**

Cantidad promedio diario de licencias otorgadas: **40**

¿Cumple con la resolución 07/2010? SI NO

¿Cuándo presentó la última rendición de trámites? **Diciembre**

¿Tiene atraso con las rendiciones? SI NO ¿Cuánto? -

¿Cómo califica el servicio de correo? MB B R M

Detalle forma de recepción de las licencias:

Las licencias son retiradas por las oficinas de la DIEBO

¿Qué cantidad de licencias anuladas por mes?

Una por mes

¿Tuvo problemas de extravío de licencias? SI **X** NO

6 - DIGITALIZACIÓN DE DATOS

Cómo califica el desempeño de la empresa "BANK"?

MB B **X** R M

¿Le parece adecuada la frecuencia de retiro de información por parte de la empresa? SI **X** NO

¿Cada cuánto retiran la información de su municipio?

Cada 1 mes

Observaciones:

7- PERSONAL DEL CENTRO

Cantidad de personal en el área de licencias: **16**

Horario jornada laboral.: **8 a 14hs**

Fueron capacitados SI NO **X**

Modalidad: -

8 - COMUNICACIONES

¿El centro de emisión tiene conexión de internet local? SI **X** NO

¿El centro cuenta con la alternativa de enlace por VPN o MICROTICK? SI **X** NO

9 - EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO

- Computadoras

Cantidad: **6**

Estado: **Regular**

Sistema operativo: **Windows 7 / XP**

Navegador: **Chrome / explorer**

- Impresoras

Cantidad: **4**

Estado: **Bueno**

10 - EQUIPAMIENTO ADICIONAL

- Cámara de fotos

Cantidad: **6**

Estado: **Regular/Malo**

Marca: **Logitech**

Modelo: **Varios**

- Lector de huellas digitales

Cantidad: **6**

Estado: **Regular**

Marca: **Crossmatch**

Modelo: **verifier 320**

- Pad de firma digital

Cantidad: **6**

Estado: **Regular**

Marca: **TOPAZ**

Modelo: **NS/NC**

- Llaves SAB

Cantidad: **4**

Estado: **Bueno**

Marca: -

Modelo: -

11 - CURSO DE EDUCACIÓN VIAL

¿Dictan curso de educación vial? SI NO **X**

¿Cuántos turnos tienen? -

Material utilizado (contenido): -

¿Proveen material a los asistentes? ¿Qué material?

No

Duración del Curso y Charla: -

¿Dónde se realiza el curso? -

Cuentan con planificación el curso SI NO **X**

¿Quién dicta el curso? ¿Tiene un título? -

El personal que dicta el curso fue capacitado SI NO **X**

¿Quién lo capacito? -

Fecha de la última capacitación: -

12 - EXAMENES PSICOFISICOS

-Lugar de realización de los exámenes:

Centro Emisor de Licencias: **X**

Hospital Municipal

Sanatorio / Clínica:

En caso de que exista una entidad prestadora del servicio médico privado. Aclarar nombre, y teléfono de la misma.

–Cantidad de profesionales médicos: **2**

–Especialidad de los médicos que realizan los exámenes: **Clínico y Oftalmólogo**

¿Se examina la aptitud visual? SI **X** NO

¿Se examina la aptitud auditiva? SI NO **X**

¿Se examina la aptitud física? SI NO **X**

El examinador ¿verifica los datos consignados por el solicitante en la DDJJ de afecciones? SI **X** NO

Evaluación Visual

Parámetros de evaluación de la aptitud visual	Agudeza Visual	Si
	Campo Visual	Si
	Discriminación de Colores	Si
	Visión de Profundidad	No
	Ejes Visuales	No
	Visión Nocturna	Si
	Encandilamiento	No
	Respuesta de encandilamiento	No

Con que herramientas cuenta para dicha evaluación?

Optec1000 Stereo Optical Vision Tester

Especialidad de los médicos que realizan los exámenes: **Clínico y Oftalmólogo**

Evaluación Auditiva

Realiza Audiometría SI NO **X**

Cuenta con equipamiento adecuado SI NO **X**

Especialidad de los médicos que realizan los exámenes: **Clínico**

Evaluación Psicológica

Realiza entrevista SI

NO **X**

Realiza Test SI

NO **X**

Entrevista Abierta SI

NO **X**

Entrevista Dirigida SI

NO **X**

Especialidad de los médicos que realizan los exámenes: -

Observaciones: **Comentan que están tratando de implementarlo**

13 - EXAMEN TEÓRICO

¿Se realiza una evaluación teórica? SI **X** NO

¿Utilizan / Entregan material afín? SI NO **X**

Contenido: -

Modalidad: **Multiple Choice**

Cantidad de preguntas: **12**

Cantidad de preguntas para licencias particulares: **12**

Porcentaje de preguntas correctas para aprobar: **10**

¿Utilizan formularios pre impresos? SI **X** NO

¿Se utiliza la modalidad múltiple choice? SI **X** NO

Utilizan software propio del municipio SI NO **X**

El resultado del examen, lleva la firma y el sello del examinador SI **X** NO

Posee preguntas de carácter eliminatorio SI **X** NO

En el caso de reprobación del examen: ¿cuáles son los plazos estipulados?

De 7 a 10 días

14 - EXAMENES PRÁCTICOS

¿Dónde se realiza el examen?

En un predio cerrado

La persona que realiza el examen fue capacitada SI NO **X**

¿Quién lo capacitó? -

Fecha de última capacitación: -

¿Se verifica que el vehículo cuente con seguro y VTV al día? SI **X** NO

¿Se examina la detención y arranque en pendiente? SI NO **X**

¿Se examina la coordinación de la aceleración, embrague y freno? SI NO **X**

¿Se examina el correcto desplazamiento en línea recta? SI **X** NO

¿Existen causas de reprobación automática? SI **X** NO

Causas de Reprobación Automática

Cinturón de Seguridad: SI **X** NO

Estacionamiento: SI **X** NO

Sincronización de pedales: SI NO **X**

Zigzag: SI **X** NO

Estado del vehículo: SI NO **X**

Documentación del vehículo: SI **X** NO

En el caso de reprobación del examen ¿cuáles son los pasos a seguir? ¿Debe comenzar nuevamente el trámite?

Debe volver en 7 o 10 días y no debe volver a realizar el trámite

Observaciones generales: -

CAPÍTULO IV

Relevamiento utilizando Guía:

La experiencia que obtuve en el trabajo de campo realizado me advirtió la necesidad de cambiar el criterio con el cual se relevaba. Detecté que era preciso desarrollar un relevamiento que atienda a un sentido más amplio, que abarque factores poblacionales, geográficos, sociales; que contemple otros estadíos del procedimiento, como es el caso de la emisión de licencias, etc. Asimismo, que indague sobre cuestiones preventivas, como pueden ser campañas de capacitación y concientización.

El relevamiento no debe consistir en una mera recopilación de datos, a través del mismo se tiene que arribar a un diagnóstico, detectar anomalías, aportar posibles soluciones. Es por esto que elaboré la “Guía de Relevamiento del Proceso de Tramitación y Obtención de la Licencia de Conducir”. Dicha guía, fue utilizada para llevar adelante la investigación de campo efectuada en la Ciudad de La Plata, y a su vez, fue aportada a la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial con el fin de ser empleada en futuros relevamientos.

21. Guía de relevamiento del Proceso de Tramitación y Obtención de la Licencia de Conducir:

I. Estructura del Relevamiento:

1. Investigación Previa:

A fin de identificar el contexto en que se llevará adelante el relevamiento, los Agentes deberán realizar una investigación previa sobre los datos relativos a cada uno de los Municipios a relevar y confeccionarán un documento, cuyo formato será provisto por la Dirección Provincial de Políticas y Seguridad Vial, con dicha información.

Se considerarán datos de interés, los siguientes: nombre municipio, partido al que pertenece, superficie, cantidad de habitantes, cantidad de personas con licencia de conducir, parque de vehículos, estadística siniestral, etc.

2. Análisis del Proceso de Emisión e Impresión:

Los Agentes, deberán analizar el proceso de emisión e impresión de licencias con el fin de individualizar las anomalías que cada Municipio pueda presentar al respecto.

En caso de detectarlas, se deberá hacer una descripción de las mismas. Para llevar adelante la investigación señalada, la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial les otorgará el formato requerido.

3. Relevamiento:

El relevamiento será realizado por dos Agentes pertenecientes a la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial.

4. Redacción de informe:

Los Agentes deberán elaborar conjuntamente un informe detallado teniendo en cuenta los principios que se establecen en la presente Guía.

II. Datos Contextuales:

1. Antecedentes y características propias del ámbito municipal:

- Marco normativo local: Recopilar el marco normativo que pueda regir en el Municipio.
- Indicadores y datos básicos descriptivos de la emisión de la licencia: Analizar e incorporar elementos que sean útiles para comprender el proceso de emisión.
- Personal y demás recursos disponibles: Observar la disponibilidad de recursos (humanos, edilicios, equipamiento, vehículos, informáticos, etc.) que cada Municipio le asigna a cada tarea.
- Características de las dependencias: Examinar las características que presentan las dependencias, los edificios, oficinas, salas de espera, boxes, etc.
- Manuales de Procedimiento: Investigar si los Municipios han planteado manuales de procedimientos de emisión de licencias. En caso de existir, deberán remitirlos a la Dirección Provincial para su posterior estudio.
- Tasas vinculadas a licencias de conducir: Releva el mecanismo e importes referidos al pago de la tasa (si la hubiera) referida a la tramitación de la licencia de conducir. Describir si la misma contiene aspectos que hayan sido bancarizados.
- Características del circuito administrativo: Describir aquellas características que se encuentren vinculadas a las tramitaciones que los ciudadanos realizan.
- Metodología de los exámenes: Investigar la metodología de concreción de los exámenes psicofísicos, si lo hacen en la propia municipalidad o tienen convenios con entidades externas; asimismo respecto de los teóricos si tienen exámenes predeterminados, orientados a las distintas categorías y situaciones, si tienen algún grado de

informatización o incorporación tecnológica especial. Asimismo como se realiza el examen práctico y qué criterios se utilizan. En general es importante relevar aspectos positivos y negativos que se observan desde lo cotidiano y operativo.

- Cursos y campañas de seguridad vial (capacitación y concientización): Detallar las características de cursos de capacitación, campañas de concientización y acciones en general puestas en práctica en el municipio referidas a la seguridad vial y a la tramitación de licencias de conducir en particular.

2. Calidad del Servicio:

- Tiempo insumido en el cumplimiento de los trámites: Los Agentes deberán determinar cuál es el trámite que da inicio al proceso, y cual lo concluye. De esta manera, se podrá conocer cuál es el tiempo total que demandará el proceso de tramitación. Mediante este dato se podrá establecer un parámetro tipo que permitirá buscar la mayor eficiencia del proceso.

- Necesidad de duplicar la misma tarea en diferentes áreas: Para arribar a esta conclusión, los Agentes deberán analizar la demanda de tramitación diaria, la disponibilidad de recursos de infraestructura, humanos, etc., que presenta cada Registro. El resultado de dicho análisis permitirá diagnosticar la necesidad de que cada tarea específica se realice por duplicado en diferentes áreas.

- Disposición y estado de los insumos/productos: Será tarea de los Agentes consultar sobre la disponibilidad de insumos y productos con los que cuenta el Municipio. Deberán relevar el estado en el que se encuentran los que se utilizan diariamente.

- Adecuación y/o suficiencia de espacios: Los Agentes deberán describir y detallar el espacio en el que se encuentra instalado el centro o delegación pertinente. A fin de que la Dirección Provincial determine si el espacio es adecuado para el correcto desarrollo de las actividades.

- Dictado de cursos y charlas de concientización: En primer lugar, los Agentes deberán averiguar si se dictaron cursos y charlas de concientización en el ámbito del centro de otorgamiento municipal. Luego, deberán indicar los contenidos y temáticas que se abordaron en cada uno, averiguando el impacto que produjeron en la población (tomarán en cuenta factores como: cantidad y duración de los cursos y charlas, cantidad de asistentes, etc.)

- Exámenes: Los Agentes deberán brindar detalles acerca de la calidad de las evaluaciones que forman parte del proceso de tramitación de licencias. Dicho objetivo, será alcanzado mediante el relevamiento de la metodología y modalidad empleada, como

así también de los instrumentos y contenidos que forman parte de los mismos.

- **Reclamos:** Será necesario que los Agentes consulten en las áreas que reciben los resultados del sistema, el porcentaje de reclamos sufridos, y de ser posible, el principal motivo de los mismos.
- **Indicadores y datos básicos descriptivos de la emisión de la licencia:** Analizar e incorporar elementos que sean útiles para comprender el proceso de emisión.

III. Metodología del relevamiento:

Para relevar los datos que la Dirección Provincial de Políticas y Seguridad Vial considera necesarios (Punto II), se emplearán las siguientes técnicas:

- **Recopilación de datos:** Se implementará esta técnica para detectar, ordenar y analizar aquella información que sea relevante para la finalidad del relevamiento.
- **Entrevista personal.** En primer lugar entrevistarán a los referentes o responsables de las áreas de emisión de licencias de conducir. Luego entrevistarán al personal administrativo, médico, etc. que diariamente cumple tareas.
- **Observación personal.** Sin perjuicio del empleo de otras técnicas de investigación, los Agentes deberán prestar especial atención a todo lo que ocurra desde que llegan al lugar hasta que se retiran del mismo, especialmente a las características de personal, edificaciones, equipos, etc.
- **Muestreo.** Luego de finalizada la entrevista se solicitará a los referentes o responsables un recorrido por las instalaciones, obteniendo tomas fotográficas, etc. A su vez, durante este recorrido, los Agentes deberán completar un Check List que será provisto por la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial. De ello se deberá dejar constancia en el informe final.
- **Cuestionario.** Antes de finalizar la visita se le solicitará a la autoridad que acompañe a los Agentes, que dé cumplimiento a un cuestionario que será provisto por la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial sobre la modalidad del relevamiento.

IV. Ejecución del relevamiento:

La ejecución del relevamiento presentará dos modalidades diferentes, podrá ser programada, o no programada.

En caso de no ser programada, los Agentes deberán viajar a cada uno de los Municipios que conforman su Nodo, allí deberán hacer contacto con el referente municipal. Deberán presentar una nota firmada por el Director Provincial, que los acredite como integrantes del grupo de relevadores.

Luego, deberán entrevistar al responsable del Centro de Otorgamiento de Licencias. Es conveniente que realicen la entrevista en un turno y luego realicen el resto de las actividades programadas. Se deberá tener en cuenta los horarios en los que se trabaja en cada Municipio.

En caso de ser programada, se contactará previamente a la visita del Municipio al responsable del Centro de Otorgamiento de Licencias, pautando una fecha precisa para llevar adelante el relevamiento y los pasos antes descriptos.

Ambos Agentes tendrán responsabilidad en la ejecución del relevamiento.

V. Presentación del informe final de relevamiento:

Los Agentes deberán elaborar un informe, cuyo contenido se sustentará de los datos recabados en la visita (entrevista personal, observación, muestreo, cuestionario); y de los datos obtenidos en la Investigación Previa y en el Análisis del Proceso de Emisión e Impresión. A su vez, deberá adjuntarse al mismo el material obtenido del relevamiento (Fotos, Cuestionario, Check List, etc.), para el posterior análisis y evaluación de la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial.

El informe deberá realizarse teniendo en cuenta los lineamientos y objetivos dispuestos en la presente guía por la Dirección Provincial de Políticas y Seguridad Vial.

En el desarrollo del informe se deberán señalar las anomalías que inciden en el proceso, definiéndolas en forma clara y precisa, a fin de determinar cuales son los inconvenientes que las producen. Ej.: Pérdidas de tiempo, de información, etc.

A cada uno de estos problemas se los identificará a través de: área responsable; momento en que se produce; otros datos que permitan su ubicación en el circuito de información, etc.

Por último, deberán realizar una conclusión final en la que se determinará la situación del sistema actual y se sugerirán soluciones que podrían potenciar la calidad del proceso.

El informe se entregará firmado, y ambos Agentes tendrán responsabilidad en la confección y presentación del mismo.

Relevamiento Municipalidad de La Plata

1. Investigación Previa:

a) Municipio:

La Plata

b) Partido al que pertenece:

La Plata

c) Superficie:

926 Km²

d) Cantidad de habitantes:

687.000 habitantes

e) Cantidad de personas con licencia de conducir:

309.150 personas

f) Parque de vehículos:

239.364 vehículos

g) Parque total del país:

La Plata representa el 1,9% del parque total del país

h) Promedio habitantes por vehículo:

2,7 habitantes por vehículo

i) Patentamientos por día:

63 vehículos por día

j) Autos patentados en 2013:

22.346 autos

k) Motos patentadas en 2013:

8.680 motos

l) Estadística siniestral:

Principales siniestros:

.....

.....

.....

.....

2. Identificación de anomalías:

I. Proceso de emisión de licencias:

- Cuando comenzó a aplicar el Sistema de Emisión Centralizada de Licencia de Conducir?

El centro comenzó a aplicar el mencionado sistema en el año 2011. En primer lugar se implementó un sistema denominado "Llave UP", el cual fue reemplazado en 2016 por "Newton".

- Recibieron capacitaciones sobre cual era el correcto funcionamiento del circuito administrativo?

Si, recibieron. En Abril del 2016 se volvió a realizar una capacitación para explicar cual era el funcionamiento del nuevo sistema.

- Recibió correctamente el equipamiento necesario para la implementación del circuito administrativo informático?

Si, recibieron el equipamiento correctamente en todas las delegaciones que detentan.

- Han tenido que reparar o reemplazar equipamiento?

Si, han tenido que reparar y reemplazar. El Municipio se encargó de llevarlo a cabo. Tienen un plan de mantenimiento para evitar el desgaste del equipamiento.

- Han utilizado la mesa de ayuda de la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial?

Si, la han utilizado.

II. Descripción del proceso de emisión:

- *Donde imprime las licencias?*

Las licencias son impresas en la Dirección Provincial de Impresiones del Estado y Boletín oficial (DIEBO).

- *Como reciben las licencias? Quien las entrega?*

En un primer momento, las licencias eran enviadas dos veces por semana vía correo. Esto traía aparejada mucha demora, por lo tanto decidieron comenzar a retirarlas diariamente por las inmediaciones de la DIEBO.

- *Cuanto tardan en recibirlas?*

Tardan 48 hs en recibirlas. Una persona puede obtener su licencia de conducir en aproximadamente 3 días.

- *Han detectado licencias falsas?*

Si, pero pertenecientes al viejo formato.

- *Problemas recurrentes?*

Destacan que el Sistema Operativo es muy lento, y presenta dificultades a la hora de anular trámites.

Anomalías detectadas: No se detectaron anomalías de importancia, en líneas generales el sistema funciona correctamente.

Cuestionario Relevamiento:

Nombre y Apellido:

.....

Edad:

.....

Cargo:

.....

Antigüedad:

.....

La fecha de relevamiento fue programada?

.....
.....

Por quién fue contactado?

.....
.....

El personal encargado de realizar el relevamiento presentó una nota firmada por el Director Provincial que los acredite como integrantes del grupo de relevadores?

.....
.....

Considera productivo el relevamiento realizado?

.....
.....
.....
.....

Observaciones:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Firma

1 - DATOS DEL CENTRO DE LICENCIAS

Domicilio: **calle 20 esquina 50**

Teléfono: **0221 451-1401**

Correo electrónico: **control-urbano@laplata.gov.ar**

Encargado: **Damián Romano**

2 - DATOS DE DIRECTIVOS Y ENCARGADOS

Director del Área: **Damián Romano**

Celular del Director: **221436789**

Correo Electrónico del Director: **damianromano@gmail.com**

Encargado del Área: **Javier Favarel**

Celular del encargado: **221678453**

Correo Electrónico del encargado: **javfavarel@gmail.com**

3- DELEGACIONES

Cantidad: **8, próximamente instalarán una más en la localidad de Villa Elisa**

Dirección de la Delegación: **calle 20 esquina 50**

4 - TOMA DEL TRÁMITE

¿Se dan turnos? SI X NO ¿Cuantos turnos dan por día?
.....

Método de emisión de tunos: Telefónicamente

Vía Web X

Personalmente X

¿Cómo es el procedimiento de la emisión de las boletas de pago nacional y provincial?

Luego de cargar el trámite en el sistema se genera la boleta de pago correspondiente

¿Tienen conocimiento de la opción de generar las boletas de pago desde el portal de servicios web? **SI**

NO X

¿Cuándo se abonan las boletas de pago? (¿antes o después de la toma del trámite?)

Después de la toma del trámite

¿Dónde se abonan las boletas de pago?

En un Bapro ubicado en las inmediaciones del centro

¿Cuánto tiempo dura la realización de toma de datos en su totalidad?

8 minutos

¿Existe un encargado del área de carga de datos?

No

Cantidad de BOX para la toma de trámites:

8

5 - LICENCIAS DE CONDUCIR

Cantidad de licencias diarias tramitadas: **110**

Cantidad promedio diario de licencias otorgadas: **100**

¿Cumple con la resolución 07/2010? **SI X NO**

¿Cuándo presentó la última rendición de trámites? **3 meses**

¿Tiene atraso con las rendiciones? **SI X NO** ¿Cuánto? **Dos meses**

¿Cómo califica el servicio de correo? MB B R M
No tiene

Detalle forma de recepción de las licencias:

Retiran las licencias diariamente por las oficinas de la DIEBO

¿Qué cantidad de licencias anuladas por mes? **Aproximadamente 6**

¿Tuvo problemas de extravío de licencias? SI NO **X**

6 - DIGITALIZACIÓN DE DATOS

Cómo califica el desempeño de la empresa "BANK"?

MB B **X** R M

¿Le parece adecuada la frecuencia de retiro de información por parte de la empresa? SI **X** NO

¿Cada cuánto retiran la información de su municipio?

2 meses aproximadamente

Observaciones:

7- PERSONAL DEL CENTRO

Cantidad de personal en el área de licencias:

Horario jornada laboral: **8 a 14hs**

Fueron capacitados SI NO **X**

Modalidad:

8 - COMUNICACIONES

¿El centro de emisión tiene conexión de internet local? SI NO

¿El centro cuenta con la alternativa de enlace por VPN o MICROTICK? SI NO

9 - EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO

- Computadoras

Cantidad: **8**

Estado: **6 Bueno, 2 malo**

Sistema operativo: **Windows 7 / XP**

Navegador: **Chrome/Explorer**

- Impresoras

Cantidad: **3**

Estado: **Bueno**

10 - EQUIPAMIENTO ADICIONAL

- Cámara de fotos

Cantidad: **6**

Estado: **Bueno**

Marca: **Logitech**

Modelo: **Varios**

- Lector de huellas digitales

Cantidad: **6**

Estado: **Malo**

Marca: **Crossmatch**

Modelo: **verifier 320**

- Pad de firma digital

Cantidad: **6**

Estado: **Malo**

Marca: **TOPAZ**

Modelo: **NS/NC**

- Llaves SAB

Cantidad: **Usan Newton.**

Estado:

Marca:

Modelo:

11 - CURSO DE EDUCACIÓN VIAL

¿Dictan curso de educación vial? SI **X** NO

¿Cuántos turnos tienen?

El centro ofrece diversos turnos (mañana, mediodía, tarde)

Material utilizado (contenido):

Se adjunta

¿Proveen material a los asistentes? ¿Qué material?

Si, se adjunta

Duración del Curso y Charla:

Curso Intensivo (2 días-8hs totales; miércoles y jueves); Curso Normal (3 días-6hs totales; martes, miércoles y jueves)

¿Dónde se realiza el curso?

En un aula ubicada en las inmediaciones del centro (segundo piso)

Cuentan con planificación el curso SI **X** NO

¿Quién dicta el curso? ¿Tiene un título?

Componen el cuerpo de profesores tres personas, formadas en distintas carreras (Abogado, Maestra, Psicólogo). Tienen título.

El personal que dicta el curso fue capacitado SI **X** NO

¿Quién lo capacito?

Han tenido diversas capacitaciones

Fecha de la última capacitación:

Abril 2016

12 - EXAMENES PSICOFISICOS

–Lugar de realización de los exámenes:

Centro Emisor de Licencias: **X**

Hospital Municipal:

Sanatorio / Clínica:

En caso de que exista una entidad prestadora del servicio médico privado. Aclarar nombre, y teléfono de la misma.

–Cantidad de profesionales médicos: **2**

–Especialidad de los médicos que realizan los exámenes: **Clínicos**

¿Se examina la aptitud visual? SI **X** NO

¿Se examina la aptitud auditiva? SI **X** NO

¿Se examina la aptitud física? SI **X** NO

El examinador ¿verifica los datos consignados por el solicitante en la DDJJ de afecciones? SI **X** NO

Evaluación Visual

Parámetros de evaluación de la aptitud visual	Agudeza Visual	Si
	Campo Visual	Si
	Discriminación de Colores	No
	Visión de Profundidad	No
	Ejes Visuales	No
	Visión Nocturna	Si
	Encandilamiento	Si
	Respuesta de encandilamiento	Si

Con que herramientas cuenta para dicha evaluación?

Simulador de distancia y un tablero

Especialidad de los médicos que realizan los exámenes: **Clínicos**

Evaluación Auditiva

Realiza Audiometría	SI	NO X
Cuenta con equipamiento adecuado	SI	NO X

Especialidad de los médicos que realizan los exámenes: Clínicos

Evaluación Psicológica

Realiza entrevista	SI	X	NO
Realiza Test	SI	X	NO
Entrevista Abierta	SI	NO	X
Entrevista Dirigida	SI	NO	X

Especialidad de los médicos que realizan los exámenes: **Psicólogo**

Observaciones:

El psicólogo realiza una entrevista semidirigida, variando su contenido según la clase de licencia que se quiera tramitar.

13 - EXAMEN TEÓRICO

¿Se realiza una evaluación teórica? SI NO

¿Utilizan / Entregan material afín? SI NO

Contenido: **se adjunta**

Modalidad: **Múltiple Choice**

Cantidad de preguntas: **15 y 8 señales**

Cantidad de preguntas para licencias particulares: **15 y 8 señales**

Porcentaje de preguntas correctas para aprobar: **80%**

¿Utilizan formularios pre impresos? SI NO

¿Se utiliza la modalidad múltiple choice? SI NO

Utilizan software propio del municipio SI NO

El resultado del examen, lleva la firma y el sello del examinador SI NO

Posee preguntas de carácter eliminatorio SI NO

En el caso de reprobar el examen: ¿cuáles son los plazos estipulados?

Los plazos estipulados serán los siguientes: 1er recuperatorio, a la semana; 2do recuperatorio, a los quince días; 3er recuperatorio, al mes; 4to recuperatorio, a los dos meses; 5to recuperatorio, a los cuatro meses; 6to recuperatorio, a los seis meses.

14 - EXAMENES PRÁCTICOS

¿Dónde se realiza el examen?

En una pista ubicada en las inmediaciones del centro

La persona que realiza el examen fue capacitada SI NO

¿Quién lo capacitó?

-

Fecha de última capacitación:

-

¿Se verifica que el vehículo cuente con seguro y VTV al día? SI NO

¿Se examina la detención y arranque en pendiente? SI NO

¿Se examina la coordinación de la aceleración, embrague y freno? SI NO

¿Se examina el correcto desplazamiento en línea recta? SI NO

¿Existen causas de reprobación automática? SI NO

Causas de Reprobación Automática

Cinturón de Seguridad: SI NO

Estacionamiento: SI NO

Sincronización de pedales: SI NO

Zigzag: SI NO

Estado del vehículo: SI NO

Documentación del vehículo: SI NO

En el caso de reprobación del examen ¿cuáles son los pasos a seguir? ¿Debe comenzar nuevamente el trámite?

En caso de reprobación del examen podrán volver a rendirlo durante el período de validez que presenta el examen teórico (6 meses)

Observaciones generales: -

Informe:

El Centro de Otorgamiento de Licencias relevado se encuentra emplazado en las inmediaciones de la Subsecretaría de Convivencia y Control Ciudadano de la Municipalidad de La Plata, ubicada en la calle 20 esquina 50. Es loable resaltar, que el Municipio cuenta con otras ocho delegaciones, siendo esta la de mayor envergadura. El edificio cuenta con tres pisos en donde se desarrollan distintas tareas. A su vez, posee un espacio descubierto destinado a efectuar el examen práctico. Como se destacará posteriormente, en la actualidad este último adquiere una función distinta.

En lo que respecta a la características de las dependencias, es importante mencionar que se encontraban realizando mejoras edilicias y estructurales. Se puede descatacar que las personas que vayan a tramitar su licencia, se van a encontrar con un espacio limpio, amplio y cómodo. El centro cuenta con numerosas sillas en su sala de espera y dos televisores que hacen las veces de guía a la hora de seguir el trámite.

Al llegar al edificio, uno es recepcionado por personal de seguridad, que en caso de no saber se ofrece para indicar el comienzo del procedimiento.

El primer paso consiste en tomar un número y aguardar que uno de los televisores nos indique a cual de los Boxes nos tendremos que dirigir. En primer lugar nos derivará a donde nos van a solicitar la entrega de la fotocopia del DNI, la cual servirá para constatar que no poseemos deudas (Libre Deuda). Una vez realizado este paso, tendremos que aguardar un nuevo llamado. Este nos dirigirá al Box donde van a cargar los datos que requiere la licencia (foto, huella dactilar, firma, etc.). Luego, en un posterior llamado, nos enviarán a realizar el examen médico. En caso de obtener la aprobación médica, será el turno de realizar el examen teórico. Sorteando con éxito esta instancia, restarán los dos últimos pasos, el examen práctico y el pago de la tasa municipal.

Es importante remarcar que aquellas personas que tramiten su primera licencia, deberán acreditar haber realizado el curso de educación vial obligatorio que ofrece el Centro (curso On Line o presencial).

Una vez que finaliza el trámite y el mismo se carga en el sistema, se generará la boleta de pago de la tasa correspondiente. La cual deberá abonarse en un Bapro que se encuentra ubicado dentro del edificio. Lo abonado es destinado a un ente recaudador (APR), a donde también van dirigidos otros cobros (multas, etc.).

El valor de las tasa varía según el período de vigencia que tenga la licencia: 5 años: \$300; 3 años: \$150; 1 año: \$100; 2 años (profesional): \$150; 1 año (profesional): \$100.

Según la investigación de campo efectuada se pudo constatar que diariamente unas 110

personas tramitan su licencia en este centro (sumando todos los centros en la Ciudad de La Plata se tramitan 360 licencias diarias). Realizar esta acción demanda en su totalidad un promedio de 50 minutos. Hay factores que inciden en el mismo, como es el caso de algunos lectores de huellas y pads de firma digital que no funcionan correctamente; no cuentan con una impresora por cada Box encargado de cargar datos; y principalmente, el sistema utilizado (Newton) funciona muy lento.

En lo que respecta al personal implicado en el proceso de tramitación, se lo ve activo y predispuesto a cumplir con sus tareas. La atención es correcta. Se puede resaltar que todos los Boxes se encontraban ocupados.

El cuerpo médico y psicológico cuenta con más de un profesional evaluando, factor que contribuye a la celeridad del proceso. El trato para con los examinados es muy buena, y hasta en casos contenedora.

El espacio donde se rinde el examen teórico es amplio, cuenta con veinte bancos, por lo tanto no se generan demoras.

Consideraciones especiales:

Toma del Trámite:

El Centro de Otorgamiento de Licencias cuenta con ocho boxes relacionados con la tramitación de la licencia. Uno se encuentra destinado a la entrega de licencias, otro a informes, y los seis restantes a la carga de datos.

Para llevar a cabo el trámite se otorgan turnos a través de la página Web (<http://suburbano.ucoz.org/>), si no se puede acudir personalmente al Centro. Cabe destacar, que tienen prioridad aquellas personas que hayan sacado turno vía web.

Auditoría Examen Práctico:

El examen práctico se rinde en las inmediaciones del Centro de Otorgamiento de Licencias. En la parte trasera cuenta con una pista muy reducida (cuadrangular), en donde se lleva a cabo dicha práctica. El examen consiste en conducir por una pequeña recta (Diez metros); luego realizar un giro a la izquierda; estacionar el auto en tres maniobras dentro de una distancia determinada; sacar el auto de la posición estacionada y continuar con el recorrido.

En la actualidad la pista se utiliza como depósito de motos y autos secuestrados, por lo

tanto, el espacio es aún menor. Directamente no se puede completar la vuelta.

El examen detenta causales de reprobación automática (Ej: cinturón de seguridad, luces de giro). Tienen tres oportunidades para poder estacionar correctamente; y si el auto se detiene dos veces (sincronización de los pedales), quedan automáticamente desaprobados.

En caso de reprobación el examen podrán volver a rendirlo durante el período de validez que presenta el examen teórico (6 meses). Los plazos estipulados serán los siguientes: 1er recuperatorio, a la semana; 2do recuperatorio, a los quince días; 3er recuperatorio, al mes; 4to recuperatorio, a los dos meses; 5to recuperatorio, a los cuatro meses; 6to recuperatorio, a los seis meses. Si llegara a desaprobación en esta última instancia, deberá rendir nuevamente el examen teórico.

No forman parte del examen práctico la detección de fallas del vehículo, ni la detención y arranque en pendiente.

Es obligatorio para presentarse a rendir contar con certificado de VTV y seguro al día.

Auditoría Examen Teórico:

El examen teórico consiste en un Múltiple Choice abierto, cuya cantidad de preguntas varía según la categoría que se evalúa. El mismo se encuentra pre impreso, y sólo cuentan con un tema por categoría, a excepción de la categoría moto/auto (2 temas).

Antes de entregar las evaluaciones, los examinadores le ofrecen a los aspirantes material relacionado con la Seguridad Vial para que puedan estudiar y de esa manera volver a rendir más preparados. El mismo se envía vía mail (se adjunta el informe).

La evaluación se divide en dos áreas: una relacionada con contenidos amplios en Seguridad Vial, y la otra con señales de tránsito.

En caso de reprobación, se utiliza el mismo mecanismo de recuperación que en los exámenes prácticos.

Auditoría Examen Psicofísico:

Los exámenes psicofísicos tienen lugar en las inmediaciones del Centro de Otorgamiento. Forman parte del cuerpo médico, dos clínicos. Ambos profesionales realizan estudios básicos, sin implementar equipamiento tecnológico. Cuentan solamente con un simulador de distancia y un tablero, el cual utilizan para examinar la vista. En caso que lo consideren necesario, solicitan al aspirante que realice una interconsulta con especialista y luego

lleve los resultados (ej: audiometrías).

En cuanto a la evaluación psicológica, el centro cuenta con un cuerpo de psicólogos. El mismo se encuentra compuesto por tres profesionales, cumpliendo uno de ellos el rol de supervisor.

El psicólogo realiza una entrevista semidirigida, variando su contenido según la clase de licencia que se quiera tramitar. Plantearon que la duración de aquella depende de muchos factores (en promedio se extiende unos 10 minutos).

Si el examinado no pasa la entrevista, el psicólogo tiene la posibilidad de aplicar distintos tests (ej: Bender, "Persona bajo la lluvia"). En caso de obtener un resultado negativo, se lo comunican a la supervisora que es la que decide los pasos a seguir.

La psicóloga entrevistada planteó la necesidad de realizar capacitaciones en lo que a la materia se refiere.

Auditoría Curso de Educación Vial:

El curso de educación vial puede dictarse bajo dos modalidades diferentes: presencial y On Line.

El curso On Line tiene una duración de 3hs y sólo presenta contenidos relacionados con la Ley Nacional 24.449.

El curso presencial es dictado en un aula ubicada en el segundo piso del Centro de Otorgamiento de Licencias. Presenta dos opciones posibles: Curso Intensivo (2 días-8hs totales; miércoles y jueves); Curso Normal (3 días-6hs totales; martes, miércoles y jueves). El centro ofrece diversos turnos (mañana, mediodía, tarde). El examen teórico se rinde los días lunes y viernes.

La ONG "Amor y Respeto por el Próximo", presidida por Osvaldo Nessi, se encarga de determinar los contenidos del curso y de realizar la planificación de los mismos.

Los contenidos versan sobre: educación y ética ciudadana, conducción, señalamiento y legislación (Ley Nacional 24.449, Ley Provincial 13.928 y Decreto 532/09). Plantean que por la escasa duración del curso no pueden abordar contenidos de la Ordenanza Municipal 6.147.

A su vez, aporta un proyector y material para entregarle a los asistentes (se adjunta).

Componen el cuerpo de profesores tres personas, formadas en distintas carreras (Abogado, Maestra, Psicólogo). Ellos son los encargados de dar los cursos y tomar los exámenes. Cabe destacar, que ellos no corrigen las evaluaciones. De dicha acción se encarga personal del área de licencias. Los profesores manifestaron estar en contra de

esta disposición.

Es importante mencionar que el Centro realiza cursos y charlas de concientización en el ámbito municipal. Destacaron que han llevado a cabo campañas y capacitaciones en colegios de la ciudad, eventos locales, etc. Cuentan con un simulador de manejo, que entre otras funciones, recrea la panorámica que se puede tener al conducir en estado de ebriedad.

Conclusión Final:

La conclusión final me lleva a realizar las siguientes consideraciones:

El mal funcionamiento de algunos aparatos del equipamiento, la falta de otros, como así también la lentitud que presenta el Sistema Newton, inciden en la celeridad del proceso. Esto en algunos casos provoca el fastidio tanto del público, como del personal. Si bien el proceso es dinámico, podría mejorarse.

En lo que atañe al examen práctico, el mismo no se puede desarrollar correctamente dado que la pista en donde se lleva a cabo se utiliza como depósito de motos y autos secuestrados. Esto provoca que no se pueda constatar si una persona sabe o no manejar. A su vez, no se efectúa el examen teórico práctico sobre detección de fallas de los elementos de seguridad del vehículo y de las funciones del equipamiento e instrumental. En cuanto al examen teórico, el sistema presenta falencias. Para la mayoría de las categorías, las evaluaciones sólo tienen un tema, por lo tanto, a la persona que desapueba y vuelve a rendir se le entrega el mismo cuestionario que reprobó. Asimismo, los formularios pre impresos hace años que no se renuevan, lo que trae aparejado que las preguntas examinadoras sean siempre las mismas.

Por último, en lo que respecta al curso de educación vial, la modalidad On Line tiene una duración total de 3hs (contra las 6hs del curso presencial) y sólo detenta contenidos relacionados con la Ley Nacional 24.449. De esta manera, a los aspirantes a obtener una licencia de conducir no se los instruye en normativa provincial y municipal. Otro factor importante, es que no hay manera de determinar si realmente la persona que viene a realizar el trámite presenció dicha capacitación o alguien lo hizo en su lugar.

En lo relativo al curso presencial, según lo planteado por los profesores, al no contar con suficiente tiempo no llegan a abordar la normativa local (Código Contravencional, Ordenanza 6147).

CAPÍTULO V

23. Diagnóstico:

En la actualidad se destaca la heterogeneidad que presenta el Proceso de Tramitación y Obtención de Licencias de Conducir en los diversos Municipios que forman parte de la Provincia de Buenos Aires.

Dicha heterogeneidad tiene raíz en: la falta de aplicación por parte de los Municipios de los presupuestos normativos vinculados a la seguridad vial; la falta de planificación; la implementación de distintas modalidades operativas; y la escasez de control.

En cuanto a la aplicación de la normativa, la ley es muy clara al respecto, dispone todos los estadios que forman parte del proceso, los enumera taxativamente; y se encarga de regularlos y reglamentarlos. La problemática radica en que los Municipios no cumplen con estas disposiciones. Los motivos por los cuales no contemplan las mismas son variados, teniendo procedencia en la falta de recursos; capacidad organizativa; limitación espacial y estructural; y la más grave, desconocimiento de la ley.

Un claro ejemplo lo podemos hallar en las discrepancias existentes en los exámenes que forman parte del proceso, ya que no presentan uniformidad en cuanto a su contenido, metodología y ejecución, pudiendo ser variable, y por ende, más fácil en algunos municipios que en otros. Es indispensable garantizar la uniformidad del sistema de evaluación, de criterios, de manera tal que se termine la fuga de vecinos a municipios más benévulos en el otorgamiento de licencias.

En lo que atañe a la segunda falencia señalada, la vemos reflejada en el armado del sistema de emisión e impresión de licencias, en donde claramente no existió una planificación estratégica en cuanto a la ubicación geográfica de las cuatro fuentes actuales de impresión. Estas se encuentran ubicadas a pocos kilómetros de distancia entre sí, y a su vez, en el caso de los Centros de Impresión, imprimen para un número acotado de Municipios. Esta problemática provoca que no haya uniformidad en cuanto al tiempo que tardan los Municipios (y las personas solicitantes) en obtener sus licencias.

En algunos casos dependen de su proximidad a los centros, en otros del mecanismo de distribución que seleccionen para recibir sus licencias. Mediante la investigación de campo que realicé en mi segundo informe de avance, pude constatar que cada centro utiliza una modalidad de distribución distinta. En algunos casos se emplea un servicio de

correo, en otros son los Municipios los que van a retirar las licencias que les corresponden.

Esto genera desigualdades en lo que respecta a los tiempos de otorgamiento de las mismas. Ejemplo: Bahía Blanca tarda aproximadamente ocho días en percibir las; San Isidro las obtiene al día siguiente de realizado el pedido.

Es por esto, que planteo que tendrían que crearse nuevos Centros de Impresión que atiendan a una planificación concreta, que prevea una distribución estratégica con el fin de que los Municipios puedan obtener lo producido en el menor tiempo posible.

Referido a la falta de control, puedo mencionar que existen Municipios que detentan más de una delegación en donde se tramita y posteriormente se entrega una licencia; y en la mayoría de los casos, este hecho no se encuentra notificado y registrado en el Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial. Claramente esto trae aparejadas múltiples desprolijidades a la hora de verificar el proceso.

Si bien no todos los municipios cuentan con la misma realidad, posibilidades y recursos, será obligación de la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial garantizar la homogenización y optimización del circuito de tramitación, impresión, emisión y otorgamiento de las licencias de conducir en el territorio de la Provincia de Buenos Aires.

BIBLIOGRAFÍA:

LEY N° 24449 (Ley de Tránsito)

- Sancionada: 23/12/94.
- Promulgada Parcialmente: 6/02/95
- Principios Básicos. Coordinación Federal. Consejo Federal de Seguridad Vial. Registro Nacional de Antecedentes del Tránsito. Usuario de la Vía Pública. Capacitación. Licencia de Conductor. Vía Pública. Vehículo. Modelos Nuevos. Parque Usado. Circulación. Reglas Generales. Reglas de Velocidad. Reglas para Vehículos de Transporte. Reglas para Casos Especiales. Accidentes. Bases para el Procedimiento. Principios Procesales. Medidas Cautelares. Recursos Judiciales. Régimen de Sanciones. Principios Generales. Sanciones. Extinción de Acciones y Sanciones. Norma supletoria. Disposiciones Transitorias y Complementarias.

LEY N° 23353 (Convenio Federal. Tránsito y Seguridad Vial)

- Sancionada: 28/02/08
- Promulgada de Hecho: 25/03/08
- Ratifícase, en lo que es materia de competencia del congreso nacional, el "Convenio Federal sobre acciones en materia de tránsito y seguridad vial", suscripto el 15 de agosto de 2007 entre el estado nacional, las provincias y la ciudad autónoma de buenos aires, que fuera ratificado por decreto del poder ejecutivo nacional n° 1232 del 11 de septiembre de 2007.

LEY N° 26363 (Ley de tránsito y Seguridad Vial)

- Sancionada: 9/04/08
- Promulgada: 29/04/08
- Créase la Agencia Nacional de Seguridad Vial. Funciones. Modificaciones a la Ley N° 24.449. Disposiciones Transitorias.

DECRETO N° 646/95

- Emitido: 04/05/95
- Reglamentación de la Ley N° 24.449.
- Convócase a las provincias a adherir al régimen de la Ley 24.449 y de esta reglamentación.

DECRETO N° 779/95 (Tránsito y Seguridad Vial)

- Emitido: 20/11/95
- Apruébase la reglamentación de la Ley N° 24.449.

DECRETO N° 1716/08 (Tránsito y Seguridad Vial)

- Emitido: 20/10/08
- Apruébase la reglamentación de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Nacional N° 26.363. Vigencia.

LEY N° 13927 (Texto Actualizado con las modificaciones introducidas por Ley 14246, 14331, 14393 y 14774).

- Sancionada: 10/12/08
- Promulgada: 29/12/09 Decreto N° 3288
- Publicación: 30/12/08
- Vigencia: a partir de 01/01/09
- Adhiere, en cuanto no se opongan a las disposiciones de la presente, a las Leyes Nacionales N° 24.449 y N° 26.363.
- Establece nuevo Código de Transito de la provincia de Buenos Aires. Dispone incorporación de la provincia al Consejo Federal de Seguridad Vial creado por Ley Nacional 24449. Convalida creación del RUIT, Registro Único de Infractores de Tránsito. Crea la cuenta RUIT Licencia de Conducir para el depósito del producido por cobro de tasas por servicios. Crea Consejo Provincial de Seguridad Vial - co.pro.se.vi.-. Crea órganos y procedimiento de la Justicia Administrativa de Infracciones de Tránsito Provincial, en la órbita del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno.

DECRETO N° 532/09

- Promulgado: 17/04/09
- Publicación: 28/07/09. BO. N° 26177
- Aprueba la reglamentación de la ley n° 13927, ley de tránsito de la provincia de Buenos Aires.

DECRETO N° 50/15 B

- Promulgado: 29/12/15

- Publicación: 18/01/16
- Aprueba la estructura orgánico funcional del Ministerio de Gobierno. A partir del día 11 de diciembre de 2015. Modifica el Decreto 364/03.

RESOLUCIÓN N° 518/11

- Emitida: 26/5/11.
- Publicación: 14/7/11 B.O. 26630
- Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y el Ministerio de Gobierno de la provincia de Buenos Aires. Objeto la implementación de acciones en materia de seguridad vial.

DECRETO N° 1350/10

- Emitido: 09/09/2010
- Publicación: 11/12/10. B.O. N° 26477
- Convalidar y aprobar el Convenio entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial y la Prov. de Bs. As., tendiente a la implementación de la Licencia Nacional de Conducir.
- Certificación y homologación Centros de Emisión para la implementación de la licencia nacional de conducir (coordinar las acciones para certificar y homologar los centros: intercambio de información y asesoramiento en todos los aspectos relacionados con la información que contienen el Registro Único de Infractores de Tránsito y el Registro Nacional de Antecedentes de Tránsito y la elaboración de un cronograma tendiente a la incorporación en forma progresiva de los municipios de la provincia de Buenos Aires a la Licencia Nacional de Conducir).

RESOLUCIÓN N° 763/10

- Emitida: 29/06/10
- Publicación del 23/7/10 BO N° 26402
- Autorizar el llamado a licitación pública para contratación de la prestación del servicio de entrega y seguimiento de Licencias de Conducir desde la Dirección de Política y Seguridad Vial a diversos Municipios de la provincia de Buenos Aires.

RESOLUCIÓN N° 1033/10

- Emitido: 17/9/10

- Publicación: 19/10/10 BO. N° 26460
- Proceso de certificación de los centros de otorgamiento de licencias de conducir, por parte de la Agencia Nacional de Seguridad Vial y se implemente en los Municipios de la provincia de Bs. As. El nuevo formato unificado de licencia de conducir.

DISPOSICIÓN N° 18/10

- Emitido: 29/12/10
- Publicación: 29/11/11 B.O. 26725
- Aprobar el "Sistema de Emisión Centralizado de Licencias de Conducir" y "Sistema de Antecedentes de Transito", en versión 2011.

DISPOSICIÓN N° 21/11

- Emitido: 7/12/11
- Publicación: 20/12/11 B.O. N° 26738
- A partir del 1-1-2012, será admitido en el marco del "Sistema prov. de Licencias de Conducir", el otorgamiento de 2 tipos de licencias,- formato acrílico y unificada (licencia nacional de conducir).

RESOLUCIÓN N° 1560/11

- Promulgación: 30/12/11
- Publicación: 3/2/12 B.O. 26771
- Aprobar el Protocolo para la Emisión Centralizada de la Licencia de Conducir elaborado por la Oficina Provincial de Biometría. Aprobar el instructivo para la toma de la Licencia Única de Conducir.

RESOLUCIÓN N° 927/12

- Emitido: 30/11/12
- Publicación: 14/12/12 N° 26971
- Contrato de comodato de kits tecnológicos para la implementación de la Licencia Nacional de Conducir entre la Agencia Nacional de Seguridad Vial y la Provincia de Buenos Aires.

DISPOSICIÓN N° 23/13

- Emitido: 13/11/13
- Publicación: 12/12/13
- Implementar en forma progresiva, el proceso de regionalización de impresión de las licencias únicas de conducir, a través de los Centros Regionales de Impresión (C.R.I.), cuya coordinación funcional y operativa estará a cargo de esta dirección provincial.